

# Red para los Derechos del Nino y de la Nina

Una guia para  
las ONGs

esfuerzos para participar en dicho proceso. Un ex miembro del Comité de los Derechos del Niño dijo en relación con las coaliciones nacionales: “[Ellas] constituyen otro mecanismo importante de seguimiento en este campo. Ponen en marcha un fuerte movimiento social alrededor de los niños, promueven la defensa de sus derechos, estimulan la participación de los niños e inculcan en todos y cada uno de los individuos y grupos el sentimiento de ser un defensor de sus derechos. Además, las coaliciones pueden influenciar en forma decisiva la acción de los gobiernos, tanto en calidad de observadoras de sus acciones, como de socias en la ejecución de los derechos del niño”.

Pero, ¿qué sabemos de las coaliciones nacionales de derechos del niño? Para empezar, tales organizaciones tienen una amplia variedad de formas en términos de estructura, membresía/participantes y métodos de trabajo. No existe un modelo estándar. Sin embargo, comparten algunas características como las siguientes:

- En general, las coaliciones han surgido en respuesta a la necesidad de un “Informe Alternativo” al Comité de los Derechos del Niño que ofrezca una perspectiva diferente a la de los gobiernos sobre la situación de los derechos del niño. Por ello, no nos sorprende el que, después de esta actividad inicial, muchos se opusieran al reto de mantener un programa dinámico que contara con un amplio apoyo de los miembros.
- Tienden a ser dirigidas por las ONG, en particular aquellas que tradicionalmente han trabajado con niños, ya sea en forma directa o indirecta. Los nuevos miembros proceden de otros sectores de la sociedad, como las agencias gubernamentales y de derecho público, y de las ONG que se desarrollan en campos relacionados.
- Las coaliciones se ven a sí mismas como responsables de promover de manera más amplia los derechos del niño, por lo cual se dedican a actividades que propicien una conciencia pública sobre la Convención.
- A menudo las coaliciones intentan influenciar a sus gobiernos en una variedad de niveles, con el fin específico de realizar reformas legislativas y políticas.
- A pesar de que buscan establecer una relación constructiva con sus gobiernos, resguardando su autonomía, en muchos casos este tipo de relación no es posible y, en el mejor de los casos, no es de la aceptación de todos por igual.

En resumen, las coaliciones de derechos del niño son muy variables en cuanto a estructura y funciones se refiere. Sin embargo, son predominantemente redes de ONG comprometidas con la promoción de la implementación de la Convención y la defensa de los derechos del niño.

A lo largo de los años, las coaliciones nacionales han alcanzado logros sobresalientes, entre ellos fortalecer la capacidad de los miembros de defender a los niños. Aun así, las coaliciones también han exhibido debilidades comunes que requieren discusión, algunas de las cuales se consideran en esta guía. Pero veamos primero las “cosas buenas”:

## **¿POR QUÉ DEBEMOS CONFORMAR Y MANTENER UNA COALICIÓN NACIONAL?**

- Las coaliciones, en tanto que sirven como un catalizador para el cambio, ofrecen un eje para el trabajo por los derechos del niño, a la vez que une a las organizaciones con ideales parecidos y fundamentadas en un interés común como lo es la promoción de los derechos del niño.
- A menudo, las coaliciones son las principales defensoras de los derechos del niño, actuando en nombre de los niños y los adolescentes, o con ellos, en el ejercicio de sus derechos.
- La credibilidad y la autoridad que se logran mediante la agrupación de los miembros, usualmente excede en mucho los posibles logros de una organización individual.
- Las coaliciones funcionan como una plataforma desde donde todas las partes interesadas dirigen sus acciones.
- Las coaliciones garantizan la participación de las ONG en el proceso de información ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Las coaliciones ofrecen, al mismo tiempo, una gama de habilidades, experiencia y conocimiento, lo cual no sólo es importante para la preparación de los informes para el Comité, sino también para el desarrollo del trabajo de promoción de los derechos del niño.
- Por otro lado, las coaliciones incrementan la capacidad de sus miembros mediante el intercambio de conocimientos, habilidades y experiencias individuales por medio de la promoción de los derechos del niño.
- La coalición provee cierta protección a sus miembros, en particular a aquellas organizaciones que podrían ser más vulnerables si se les desafía individualmente.
- Las coaliciones, a través de su actividad y presencia pública, han incrementado la visibilidad de los derechos del niño y la Convención.
- Para las agencias donantes, las coaliciones pueden representar un medio muy útil para canalizar los fondos destinados al trabajo por los derechos del niño, y de este modo beneficiar a una amplia gama de organizaciones.
- Las coaliciones han tenido un papel importante como agentes de cambio, de una asistencia social a un enfoque de los derechos entre las organizaciones que trabajan con los niños o en nombre de ellos, y en la sociedad como un todo.

## **¿CUALES SON LOS DESAFÍOS PERMANENTES?**

- Al igual que la mayoría de las redes, las coaliciones son vulnerables y pueden sufrir divisiones, tales como conflictos entre los miembros por causa de la competencia o falta de confianza. De igual manera, los conflictos de personalidad, especialmente a nivel de liderazgo, pueden debilitar la red.
- Es difícil mantener activo el interés y el apoyo de los miembros, ya sea por el hecho de que las organizaciones miembros no han asumido un compromiso explícito con la coalición, o a causa de las demandas jurisdiccionales..
- Podrían existir tensiones entre los intereses de los miembros y los de la coalición como un todo. Si esos intereses no son conducidos de una buena manera, podrían entrar en conflicto o, por lo menos, no ser compatibles.
- Con frecuencia, debido a las demandas jurisdiccionales, el trabajo de la coalición no siempre es prioritario para algunos de sus miembros. En tales casos, los miembros están imposibilitados o menos dispuestos a comprometer los recursos necesarios para un efectivo cumplimiento de las tareas.
- Las disparidades en el tamaño y el nivel de influencia de las organizaciones miembros también pueden producir tensiones dentro de las coaliciones. Las organizaciones miembros más grandes que participan en forma activa cuentan, por lo general, con más recursos y tiempo para la coalición, por lo tanto su agenda se constituye en la más dominante.
- El trabajo por los derechos humanos, incluyendo los del niño, atrae poco apoyo por parte de las agencias donantes y, en consecuencia, las coaliciones a menudo enfrentan dificultades para obtener financiamiento.
- La participación directa de los niños es débil y mínima en general, debido en gran parte a la incertidumbre de las coaliciones y a su falta de experiencia en integrarlos de forma eficaz.
- Las coaliciones no son inmunes a fuerzas sociales más amplias. En algunos países, la asociación externa de coaliciones miembros (por ejemplo, las asociaciones políticas y religiosas) alteran la dinámica dentro de la red.

## ¿QUE OFRECE LA GUIA?

Esta guía está diseñada como una herramienta práctica para asistir a las ONG en el proceso de formación de coaliciones de derechos del niño, así como también a las coaliciones nacionales existentes que deseen desarrollar su trabajo.

El capítulo I, titulado “**Desarrollo de un marco de trabajo para la acción**”, da ideas sobre cómo llevar a cabo una estrategia de análisis para determinar el curso de la acción que promueva, en forma exitosa, un cambio a favor de los niños. El capítulo II, “**Preparándose para el impacto**”, asesora a las coaliciones para que realicen un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades, así como también les ofrece ideas sobre cómo mejorar las capacidades para la consecución de las metas trazadas. “**Métodos y enfoques**” es el título del capítulo III, el cual describe una variedad de enfoques en la defensa de los derechos del niño. El capítulo IV, “**Monitoreo e informe**”, subraya la importancia de informar al Comité de los Derechos del Niño y a otros organismos del convenio. Este capítulo brinda algunas ideas puestas a prueba

sobre cómo aprovechar al máximo dichos mecanismos de monitoreo.

Dado que la guía está basada en las experiencias de las coaliciones nacionales fundamentalmente, existen varios estudios de caso que sirven de ejemplo para aclaraciones posteriores. Se incluyen listas de control para asistir al lector en las etapas de reflexión y acción. Al final de cada uno de los cuatro capítulos principales, se presenta una lista de lecturas de consulta sobre las áreas cubiertas en cada uno. Además, se incluye un anexo con varios documentos útiles, entre los cuales destacan la Convención, las directrices para informar al Estado, los tratados de derechos humanos ratificados de cada país, así como direcciones útiles en Internet.

#### **El Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño**

El Grupo de ONG existe desde 1983, año en que dio inicio la redacción de la Convención. En ese entonces era conocido como el Grupo Informal Ad Hoc para la Convención sobre los Derechos del Niño y participó activamente en el proceso de redacción. Después de que la Convención entró en vigor, pasó a llamarse Grupo de ONG. En la actualidad, está integrada por cincuenta ONG de varias denominaciones. La misión del Grupo de ONG es facilitar la promoción, la implementación y el monitoreo de la Convención. A lo largo de los años, ha existido una plataforma de acción para los miembros, la cual tiene influencia en el Sistema de las Naciones Unidas principalmente, y también en los foros regionales y nacionales.

Una de las principales áreas de trabajo del Grupo de ONG es la de propiciar la participación de las coaliciones nacionales en el proceso de información ante el Comité de los Derechos del Niño. Otra área corresponde al desarrollo de un punto focal para monitorear los avances mundiales del tema de explotación infantil. El Grupo de ONG está conformado por varios subgrupos temáticos, que tienen un papel fundamental en coordinar los esfuerzos de los miembros con el fin de lograr un mayor impacto en ciertos temas.

La Secretaría tiene su sede en Ginebra, en las oficinas de Defensa de los Niños Internacionales. Apartado Postal 88, 1211 Ginebra 20, Suiza, Tel. (44-22) 734-0558, Fax (44-22) 740-1145. Email: dci-hq@pingnet.ch La Unidad de Enlace: dci-ngo.group@pingnet.ch

## DESARROLLO DE UN MARCO DE TRABAJO PARA LA ACCION

En la Introducción se describen algunas de las características y experiencias comunes de las coaliciones nacionales de derechos del niño identificadas durante los últimos 10 años aproximadamente. El presente capítulo trata sobre los enfoques para planificar el trabajo de la coalición de tal manera que logre hacer impacto en la sociedad. Existen varios métodos de análisis y planificación a corto, mediano y largo plazo. En este capítulo se ponen de relieve algunos de los principales métodos para la promoción de los derechos del niño.

Sin la información adecuada y un análisis cuidadoso de la situación de los niños en su país, resulta difícil definir los mejores planes de acción. En la mayoría de los casos, las coaliciones nacionales cubren muchos aspectos de este análisis mientras preparan el Informe Alternativo para el Comité de los Derechos del Niño. Sin embargo, en determinado momento, las coaliciones sienten la necesidad de llevar a cabo un análisis comprensivo con el fin de determinar sus preocupaciones prioritarias y dirigir sus acciones. Si bien la Convención ofrece una excelente herramienta comparativa entre el ideal y la realidad, las coaliciones también deben tomar en consideración a las instituciones y los sistemas locales que afectan las vidas de los niños. Se requiere de una actitud analítica para lograr una duración y eficacia a largo plazo, pero también puede ser frustrante si se les presta poca atención a los preparativos.

### Etapa de preparación – Establecimiento del proceso

*Preguntas a considerar durante la etapa preparatoria para la creación de un plan de acción:*

- ¿Se deberían incluir a otras personas, grupos u organizaciones que no son miembros de la coalición en los ejercicios de análisis y planificación?
- ¿Existe suficiente representación de grupos especiales, tales como los niños discapacitados o áreas geográficas donde hay comunidades rurales lejanas?
- ¿Qué tan familiarizados están los miembros de la coalición con la Convención y qué tan importante resulta este conocimiento para el análisis y la planificación?
- ¿Estamos todos familiarizados con las recomendaciones (observaciones concluyentes) del Comité de los Derechos del Niño?
- ¿Están suficientemente preparadas, y de manera oportuna, las organizaciones miembro participantes para que puedan contribuir de manera significativa a las discusiones y decisiones?
- ¿Será necesaria la participación de especialistas (abogados/encargados de la toma de decisiones) para que nos ayuden a hacer un análisis adecuado del cumplimiento de la

Convención?

- ¿Quién debería facilitar esta práctica y quién sería el responsable de la preparación de cualquier documento final?
- ¿Cuáles son los obstáculos internos (interpersonales u otros) para una discusión abierta y cómo podrían ser “neutralizados” antes de las reuniones?
- ¿Cuáles serían los posibles costos materiales y financieros? ¿Cómo enfrentarían los miembros estos costos?
- ¿Cómo se podría asegurar la máxima participación de todos los asistentes?

## Análisis situacional –

### ¿Cuál es la condición de los derechos de los niños en nuestro país?

#### Primera etapa – Evaluación del cumplimiento

La Convención sobre los Derechos del Niño es la norma principal para evaluar la situación de los niños en un país. La Convención contiene 54 artículos que resumen varios derechos del niño que son indivisibles, inalienables y universales. Estos artículos son normas o criterios que les permiten a las coaliciones evaluar la situación de los niños. El Comité de los Derechos del Niño ha agrupado los artículos de la Convención bajo diferentes secciones, de igual importancia, a todos los derechos.

Algunos de los títulos son:

- **Medidas generales para la aplicación** – Artículos 4,42, 46 (párrafo 6)
- **Definición de niño** – Artículo 1
- **Principios generales** – Artículos 2, 3, 6 y 12
- **Derechos civiles y libertades** – Artículos 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 37(a)
- **Ambiente familiar y atención alternativa** – Artículos 5, 18 (pár. 1,2), 9, 10, 27(4), 20, 21, 11, 19, 25, 39
- **Salud básica y bienestar** – Artículos 6(2), 23, 24, 26, 18, 17
- **Educación, tiempo libre y actividades culturales** – Artículos 28, 29, 31
- **Medidas de protección especial** – Artículos 22, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.

Además de la Convención, las coaliciones pueden utilizar otras normas de derechos humanos, tales como los tratados y normas de derechos humanos de las Naciones Unidas. Donde haya un problema de trabajo infantil agudo, las coaliciones podrían utilizar las normas de la OIT, en particular la 138 y 182, que se refieren a la edad mínima de empleo y a las peores formas de trabajo infantil. Ver los anexos con las listas de los tratados internacionales de derechos humanos que han sido ratificados por cada Estado Miembro de las Naciones Unidas. Asimismo, las coaliciones pueden consultar con las agencias de las Naciones Unidas, entre ellas la UNICEF, las organizaciones de derechos humanos y las agencias de desarrollo que monitorean la implementación de estas normas en sus países, como un indicador de cuáles normas se han cumplido.

**El Manual de la UNICEF para la Implementación de la Convención** es una herramienta útil para un estudio comparativo. Presenta un análisis detallado de cada artículo basado en el trabajo desarrollado por el Comité de los Derechos del Niño y otros informes de las Naciones Unidas. Cada capítulo se refiere a un artículo y cierra con una “lista de control de implementación”, la cual puede ser utilizada por las coaliciones en el desarrollo de un marco de trabajo para el monitoreo.

Por una parte, la coalición podría llevar a cabo un análisis comprensivo de todos los niños y sus derechos y, por otra, solamente de los temas clave, tales como la salud, la educación y la justicia juvenil. La decisión dependerá, en parte, de los recursos con que cuenta la coalición y también del acceso a la información pertinente, vital para este ejercicio analítico. Es importante que se tome una decisión cuanto antes y así evitar la pérdida de tiempo y recursos que implica el cambio de estrategia.

Para llevar a cabo una evaluación de la situación de los niños a nivel de país en relación con la Convención, y con otras normas internacionales relevantes, se requiere de una revisión de las leyes nacionales, en particular aquellas que afectan directamente a los niños. Si las coaliciones desconocen las leyes nacionales, resulta importante elegir por votación a las personas que cuentan con experiencia en este sentido. Después de un examen de las leyes nacionales para evaluar si son compatibles con la Convención, la coalición podría entonces identificar y determinar los instrumentos y los procesos por medio de los cuales las leyes son aplicadas, principalmente los programas y las políticas nacionales. Por lo general, los miembros de la coalición tienen un conocimiento práctico bastante sólido acerca de cómo se traducen las leyes nacionales a la práctica. Sin embargo, es necesario contar con un equipo de expertos allí donde existan lagunas. El resultado de este ejercicio pondrá en evidencia el grado de cumplimiento del país con respecto a la Convención y, por último, la situación de los niños.

<b>Convención</b>	<b>Leyes nacionales</b>	<b>Política</b>	<b>Programas</b>
Medidas generales para la implementación etc.	Decreto infantil	Plan de Acción Nacional	Ministerio de Servicio Social Comité Coordinador
Definición de niño	Decreto educativo Decreto matrimonial Decretos juveniles, etc.	Educación obligatoria Políticas, etc.	Educación primaria Sistema



El cuadro anterior presenta un breve resumen de un análisis del cumplimiento de la Convención. Se podrían introducir otras consideraciones importantes, tales como:

- ¿Qué aspectos de la Convención están incluidos o no en las leyes nacionales?
- ¿En qué aspectos se ajustan o no se ajustan las políticas a nivel local, nacional o regional a las leyes o a la Convención?
- ¿En qué circunstancias son insuficientes las políticas para la Convención y por qué?
- ¿Cuál es el grado de cobertura que ofrecen los programas gubernamentales?

Este ejercicio permite observar más de cerca a las instituciones responsables de la implementación de la Convención.

***Actividades prácticas para llevar a cabo el análisis***

- Establecer un comité o grupo de trabajo responsable de coordinar un ejercicio de análisis, desarrollar un formato, proponer un horario y una metodología.
- Convocar a seminarios con expertos para ayudar a identificar las áreas clave de interés en relación con las violaciones de los derechos de los niños.
- Organizar grupos de trabajo para hacer un escrutinio de ciertos artículos en la Convención.
- Invitar a los miembros de la coalición para que asuman la responsabilidad de estudiar detenidamente aquellas áreas donde posean algún conocimiento y puedan contribuir con su experiencia a un análisis general.
- Hacer una lista de control de preguntas para cada artículo de la Convención, para ser distribuida y contestada por las ONG interesadas e incluir sus respuestas en el informe final.
- Una vez que el borrador del análisis esté listo, enviarlo a una amplia gama de organizaciones y grupos interesados para sus comentarios.
- Consultar entre niños y adolescentes de diferentes edades y contexto social, económico e institucional.

**Del Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño - Grupo de Trabajo de las Coaliciones Nacionales (1997).**

***Segunda etapa – Identificar las instituciones sociales, grupos y sistema clave responsables de la implementación de los derechos del niño***

La lista debe incluir agentes nacionales de relevancia para que promocionen y respalden los derechos de los niños. El siguiente cuadro incluye algunas de estas instituciones, en especial el gobierno, el poder judicial, los medios de comunicación, las organizaciones religiosas, el sistema escolar, los niños y los adolescentes, la opinión pública y el sector cultural.

La lista podría extenderse demasiado, por lo que sería conveniente restringirla a las instituciones más importantes. Paralelo al proceso de identificación de “las personas clave encargadas de hacer cumplir las leyes” para la implementación de la Convención y otras normas y recomendaciones relevantes, se debe llevar a cabo una comparación entre lo que deberían hacer y lo que realmente están haciendo. Este ejercicio no sólo ayudará a determinar su importancia para la implementación de la Convención, sino que también servirá para decidir cuál es la mejor ruta de acción que la coalición puede seguir.

### ***Tercera etapa – Valorar la posición de estas instituciones sociales y grupos de derechos del niño***

En general, las coaliciones nacionales tienen una buena idea de cuáles son las opiniones de algunos grupos interesados en los derechos del niño, así como también de los valores socio-culturales de los niños, los adolescentes y la infancia. Pero, a menudo, esto no queda así de claro dentro de las organizaciones más grandes. Por ejemplo, el gobierno puede expresar su apoyo a la Convención en términos políticos; sin embargo, el compromiso de los funcionarios civiles más antiguos, el cual es muy importante para la implementación, no se evidencia fácilmente. Este ejercicio de ubicación le permite a la coalición reconocer rápidamente en dónde se requiere más información acerca de la posición de los actores clave, su compromiso y su potencial.

### ***Cuarta etapa – Lista de posibles opciones para la acción de las coaliciones nacionales***

Una vez terminadas las dos fases del análisis –evaluar el nivel de cumplimiento con la Convención y los agentes para garantizar la implementación–, la coalición entonces deberá enfocar su atención al establecimiento de las prioridades para la acción. Las alternativas para la acción no sólo dependerán de la posición de las instituciones y los grupos responsables de la implementación, sino también de la capacidad interna de la coalición. En la mayoría de las coaliciones, existen tres factores principales con mayor incidencia en la definición de las capacidades internas. Estos tres elementos son:

- La jefatura (el oficial electo, los jefes del comité y el personal antiguo asalariado),
- las relaciones entre los miembros y asesoradas por la jefatura,
- y los recursos, los cuales incluyen los fondos, el equipo y otros materiales.

La interacción de estos tres elementos, cuidadosamente administrados por la jefatura, determina el grado de éxito que la coalición puede llegar a tener. En el siguiente capítulo se presenta un análisis más detallado de estos tres elementos. El capítulo III describe varias actividades que las coaliciones podrían realizar para promover los derechos de los niños. Se recomienda incluir estas ideas en la gama de opciones para la acción a la hora de desarrollar los planes. Adicionalmente, se deberá decidir quién hará qué y en qué plazo.

**MARCO DE TRABAJO PARA DETERMINAR OPCIONES PARA LA ACCION**

<p><b>1. La Convención y otros documentos clave</b></p> <p><b>Convención sobre los Derechos del Niño</b></p> <p><b>Medidas generales para su implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Definición de niño</i></li> <li>- <i>Principios generales</i></li> <li>- <i>Derechos civiles y libertades</i></li> <li>- <i>Ambiente familiar y atención alternativa</i></li> <li>- <i>Salud básica y asistencia social</i></li> <li>- <i>Educación, tiempo libre y actividades culturales</i></li> <li>- <i>Medidas de protección social</i></li> </ul>	<p><b>2. Instituciones sociales y grupos que impiden la implementación de la Convención</b></p> <p>Gobierno central</p> <p>Nivel político/legislativo</p>	<p><b>3. Las posiciones/opiniones de las instituciones nacionales y grupos de derechos del niño y la Convención</b></p> <p>a) La coalición conoce o no conoce, cuáles son las opiniones y posición de ...</p>	<p><b>4. Posible acción de las coaliciones para avanzar en los derechos del niño</b></p> <p>Cabildeo/Campaña....</p>
	<p>Ministerios de gobiernos importantes</p>	<p>b) La coalición conoce si las opiniones son positivas/negativas/ambas ...</p>	<p>Negociación/Campañas...</p>
	<p>Gobiernos regionales/locales y municipalidades</p>	<p>c) Si existe una “brecha” – no hay información exacta de las opiniones y posición de ...</p>	<p>Cabildeo/información ...</p>
	<p>Legislación actual relativa a los niños, incluye la Constitución</p> <p>Sistema judicial</p>	<p>d) Cómo obtiene la coalición información para poder llenar esta brecha(s)</p> <p>Como se indica en a, b, c y d</p>	<p>Estudio comparativo de la Convención y las leyes....</p> <p>Capacitación/monitoreo ...</p>
<p><b>Comité para la CDN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Observaciones concluyentes</i></li> <li>- <i>Otros informes que incluyen el informe anual de país de la UNICEF</i></li> </ul>	<p>Como se indica arriba</p>	<p>Construir alianzas/información ...</p>	

## Plan de Acción (a corto, mediano y largo plazo)

El análisis del cumplimiento de la Convención por parte de los países podría ser de mucha ayuda en la definición de cuál debe ser la visión de la coalición a largo plazo. Esto podría expresarse como un propósito o meta general, o como un conjunto de objetivos. Asegúrese de que sean positivos. La misión de la coalición podría incluir metas a mediano y largo plazo y ofrecer alguna justificación clara para la existencia de la coalición. Por esta razón, la estrategia deberá enfocarse en los esfuerzos que realice la coalición por lograr el cumplimiento de su misión. Los proyectos corresponden a las actividades a corto plazo que funcionan como bloques de una construcción encaminados a alcanzar las metas a largo plazo. Es conveniente cumplir con los objetivos del proyecto en forma *específica, moderada, factible, relevante y límite de tiempo* (SMART, según sus siglas en inglés), tanto como sea posible. Después del término de cada proyecto, siempre es útil llevar a cabo un repaso para establecer el grado de impacto alcanzado y las lecciones aprendidas que pudieran contribuir a proyectos futuros.

### FASES PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO DE TRABAJO PARA LA ACCION

<b>FASES</b>	<b>ACCION</b>
Visión de la coalición	Una declaración ‘deseable’ surge del análisis de la sociedad en relación con la Convención
Misión de la coalición	Una declaración que incluya las siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metas para el cambio</li> <li>- Naturaleza del cambio</li> <li>- Justificación para el lugar y papel de la coalición</li> </ul>
Estrategia de la coalición	Areas y métodos de trabajo seleccionados para cumplir con la misión, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Realzar las capacidades institucionales para cumplir con la Convención</i></li> <li>- <i>Impulsar los cambios de políticas/legislación</i></li> <li>- <i>Crear conciencia de los derechos del niño en X</i></li> </ul>
Proyectos de la coalición	Actividades acordes con la estrategia y basadas en los objetivos SMART (específico, moderado, factible, relevante y límite de tiempo ). Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Programa de capacitación para ....</i></li> <li>- <i>Campañas para persuadir...</i></li> <li>- <i>Investigación sobre ...</i></li> </ul>
Resultados y Lecciones aprendidas	- Grado de impacto en el grupo meta <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras consecuencias esperadas y no esperadas</li> <li>- Revisión y evaluación</li> <li>- Bases para una planificación ulterior</li> </ul>

## PREPARÁNDOSE PARA EL IMPACTO

Muchos activistas de los derechos del niño al leer este capítulo dirán: “El escritor está hablando de un mundo ideal. ¡Eso no pasa en nuestra coalición!”. En cierta manera, esto bien podría ser verdad, pues, en muchos casos, las coaliciones nacionales se crean un tanto rápido como para preparar y presentar un Informe Alternativo (o Sombra) ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas. En ese período inicial se le presta poca atención a los asuntos organizacionales, ya que los miembros se asocian con una meta a corto plazo en mente. Sin embargo, el hecho es que la Convención está presente y la comunidad de ONG (a través de las coaliciones nacionales) ha asumido una responsabilidad y, en muchos países, ha demostrado loablemente el compromiso de asegurar su promoción e implementación. Esto significa que debemos organizarnos muy bien para mantener la causa. Este capítulo trata sobre eso. Subraya algunas de las capacidades de las coaliciones nacionales y brinda sugerencias sobre cómo fortalecer esas capacidades para poder alcanzar el impacto deseado para el cambio.

### Cooperación interna de la coalición

*La mayoría de las coaliciones nacionales son ONG enfocadas en los niños. Paralelamente, otras organizaciones y grupos comparten el mismo interés por el tema de los niños. Algunas coaliciones también incluyen a representantes del gobierno o agencias, y otras incluso reconocen a miembros individuales. Es por ello que las coaliciones de derechos de los niños no se someten a ninguna estructura en particular, pero sí se han adaptado al contexto dentro del cual trabajan. A pesar de la gran variedad de estructuras que tienen las coaliciones, como todas las redes, reúnen una amplia gama de talentos, conocimientos, recursos y compromisos sobre un tema. Además, los miembros de las coaliciones tienen diferentes esferas de influencia en su sociedad, algunos disfrutan de gran credibilidad y reconocimiento. Estas organizaciones, grupos e individuos ponen su reputación y credibilidad a disposición de la coalición en el momento en que se convierten en miembros. Algunas coaliciones reconocen las fortalezas potenciales y las utilizan en su labor. Otras fallan en este reconocimiento o capitalización de esas fortalezas, lo cual evidencia la necesidad de una clase de mecanismo que evalúe, en forma real, los recursos a disposición de las coaliciones. El recuadro titulado **Auditoría Interna de la Coalición Nacional** señala algunas de las áreas clave que deberán ser incluidas en el proceso de revisión. Como resultado de esta auditoría, la coalición debe estar muy clara sobre las maneras de utilizar estos recursos, para que les dé beneficios a la coalición como un todo, así como también a los miembros.*

### Membresía

### **AUDITORIA INTERNA DE LA COALICIÓN NACIONAL**

Es conveniente que se realice una auditoría periódica de los recursos que los miembros/participantes están dispuestos a comprometer con la coalición. Casi siempre su compromiso es de tiempo limitado, por lo que es necesario renovar y ampliar, idealmente, ese compromiso. Tal vez el mejor momento para llevar a cabo esta auditoría es durante cada período de planificación. Los nuevos miembros tienen que estar conscientes de la variedad de formas con que pueden contribuir, además de asistir a las reuniones y pagar las cuotas de membresía. A los miembros más antiguos se les debe estimular a visualizar el trabajo de la coalición como un complemento de su propio trabajo y, por lo tanto, convertirlo en un factor importante de sus planes y presupuestos anuales. Para muchas coaliciones, el reconocimiento de la autoridad y la condición legal de sus miembros es muy importante para efectos de la credibilidad. El compromiso de los recursos de los miembros fortalece aún más esa credibilidad. La otra ventaja potencial que ofrece incrementar el compromiso de los miembros es que ellos tendrán un interés real en la supervivencia de la coalición. Por otro lado, ese compromiso también aumentará la responsabilidad de la coalición con los miembros.

**¿Cuáles son los recursos internos disponibles para la coalición nacional?**

**A. Compromiso del recurso humano de los miembros:**

- Personal/representante(s) voluntario(s) para asistir a reuniones generales
- Personal/representante(s) voluntario(s) para participar en grupos de trabajo o proyectos especiales.
- Personal/representante(s) voluntario(s) dispuesto a dedicar X tiempo al trabajo de la coalición, además de asistir a las reuniones regulares.
- Personal/representante(s) voluntario(s) para trabajar media jornada/completa con la coalición.

**B. Compromiso material de los miembros:**

- Lugar para las reuniones de la coalición.
- Ofrecer refrigerios para X número de reuniones de la coalición.
- Papel u otros materiales para los proyectos.
- Disponibilidad de teléfono, fax, correo electrónico hasta un monto \$X.
- Espacio para oficina (y/o medios, por ejemplo, muebles) por un período de tiempo X.

**C. Compromiso financiero de los miembros:**

- Cuotas (no todas las coaliciones cobran cuotas a sus miembros, pero la mayoría lo hace a manera de compromiso. Unas pocas coaliciones procuran cobrar una cuota a sus miembros para contribuir con el programa de reuniones y los costos de secretaría.
- Contribuciones adicionales para propósitos generales.
- Contribuciones adicionales para proyectos específicos o área de trabajo.
- Inclusión de la coalición en el presupuesto anual.
- Asistencia para la consecución de fondos.

**D. Otros compromisos de los miembros:**

- Representación en foros externos, tales como comités nacionales de asesoría, conferencias. (Esta es un área que debe ser cuidadosamente manejada para evitar malas interpretaciones).
- Inclusión de la agenda de la coalición en el programa de trabajo de los miembros. (Una buena manera de armonizar el programa de trabajo y evitar conflictos de intereses).
- Servicios secretariales.

#### **CONSEJOS**

- Intentar asegurar la contribución de todos los miembros en todos los espacios arriba mencionados.
- Tener ocasiones especiales para reconocer la contribución de los miembros. Los gestos simbólicos pueden servir de gran motivación.
- Mantener un acuerdo flexible por medio del cual los miembros que aportan contribuciones significativas se hagan visibles. Por ejemplo, que el nombre de su organización aparezca en los afiches financiados por ellos. Las agencias donantes a menudo insisten en estas condiciones que las coaliciones aceptan.

En general, la participación activa de los miembros en las actividades de la coalición depende del grado de interés y compromiso de los miembros hacia la misión o metas programadas. Donde los miembros ven que la coalición se complementa o es congruente con su propio trabajo, entonces es probable que sean más activos. Para ellos, la coalición refuerza y fortalece su propio trabajo. Lo opuesto es totalmente cierto y a menudo es el caso de muchos miembros de las coaliciones. Los derechos de los niños son una “adición” a su trabajo regular, que ni siquiera podría relacionarse directamente con el tema de los niños. La participación de dichos miembros tiende a ser mínima y altamente selectiva con base en una tarea o asunto. Lo mismo se puede decir con respecto a los miembros, quienes en consideración a la coalición o a ciertos miembros/personalidades dentro de la misma, compiten con su propio trabajo. No solamente tienden a participar poco, sino también en situaciones extremas se vuelven contraproducentes.

En resumen, los miembros de la coalición guardan, en general, un fuerte compromiso moral con la Convención y la promoción de los derechos del niño, pero su participación actual dentro de la coalición depende de su interés percibido en la meta más específica de la coalición. Si esta declaración es verdadera, es necesario adoptar un enfoque racional para el reclutamiento y mantenimiento de la membresía. **“Indicadores para el reclutamiento y revisión de la membresía”** brinda a los miembros (o futuros miembros) algunas ideas de cómo enfocar la membresía y la participación.

#### INDICADORES PARA EL RECLUTAMIENTO Y REVISIÓN DE LA MEMBRESIA

Los intereses a largo plazo de las coaliciones nacionales se encuentran mejor protegidos cuando los miembros actuales y potenciales analizan y clarifican cuidadosamente las razones que motivaron su afiliación. Los cinco pasos a seguir que se resumen a continuación son un medio para alcanzar esta meta. Si bien las coaliciones tienen que promover la asociación entre organizaciones/grupos/individuos, también es importante que insten a los miembros a evaluar periódicamente su participación y a reconfirmar su compromiso.

1. Estar familiarizado con la misión de la coalición, el trabajo y los planes futuros.
2. Revisar si la misión, el trabajo y los planes de la coalición se complementan con su misión, su trabajo y sus planes, o si representan un conflicto.
3. Tomar algunas decisiones preliminares sobre el o los aspectos del trabajo de la coalición, en los cuales usted (individuo, grupo u organización) participará o apoyará.
4. Evaluar los **beneficios** que se obtendrán en ambas direcciones (es decir, el miembro y la coalición). Ver la lista de beneficios que se indica a continuación, titulada **“Paquete de beneficios”**.
5. Discutir con el líder de la coalición sus intereses y su contribución con la coalición con el fin de llegar a un acuerdo. Luego, ¡manténgase firme en ese compromiso!

Esta práctica es una herramienta útil para las coaliciones, ya que su interés radica en instar a los miembros a la reflexión sobre el significado de ser miembros, y así evitar una larga lista de nombres en el papel, pero muy pocos miembros activos. Las coaliciones incluso van más lejos en su enfoque de la membresía, a fin de reclutar organizaciones que resulten mutuamente beneficiadas. La condición de miembro pleno es, por supuesto, solo uno de los posibles papeles y condiciones. Otras incluyen asociado, consultor, observador, partidario y participante. Se debería instar a las organizaciones interesadas a considerar otras opciones que podrían ser más apropiadas, además de la membresía regular. Un enfoque como éste podría conducir a las organizaciones a escoger otras formas de asociación con la coalición, tales como ser asociado, particularmente si ellas no están plenamente comprometidas con todo lo que representa la coalición. A pesar de que la lista de miembros puede servir de garantía, pues, a decir verdad, los números hablan, las coaliciones de iniciativa podrían incluso animar a los miembros a revisar, en forma periódica, su condición, y escoger un título que refleje mejor su participación. ¡Es sólo una idea!

#### PAQUETE DE BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA COALICIÓN

- *CREACIÓN DE UNA RED DE CONEXIONES*
- *CREACIÓN DE ALIANZAS Y APOYO*
- *APOYO MORAL*
- *REPRESENTACION*
- *ACCESO A LA INFORMACION*
- *ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DERECHOS DEL NIÑO*
- *CAPACITACION EN DERECHOS DEL NIÑO*
- *ACCESO A OTRAS FUENTES*
- *LIDERAZGO*
- *INCREMENTO DE LOS PROGRAMAS*
- *DESTREZAS Y EXPERIENCIA*

Los líderes de las coaliciones nacionales deben hacer ver estas ventajas a los miembros actuales y futuros, como argumentos para la membresía y el compromiso con la coalición y su trabajo.

*Coalición de Derechos y Protección del Niño en Kenia - La coalición se fundó en noviembre de 1990, y está conformada por varias ONG locales y regionales conjuntamente con unos pocos departamentos gubernamentales, en calidad de asociados. La Oficina Regional de ANPPCAN, una red para la protección de los niños, fundó y coordina la coalición. A través de los esfuerzos conjuntos de los miembros de la coalición, los actuales programas sobre derechos y protección del niño se han fortalecido considerablemente en Kenia. La coalición invita a compartir los materiales y recursos sobre los derechos de los niños para evitar una duplicación innecesaria. La coalición de Kenia ha construido una plataforma funcional para una amplia gama de organizaciones nacionales y regionales, con el objetivo de unificar fuerzas en la promoción de los derechos de los niños. Por medio de esta estructura, las organizaciones brindan una ruta constructiva a las ONG para que mantengan una colaboración activa con los departamentos y funcionarios clave del gobierno.*

Fun-



## ciones

Las coaliciones son muy diferentes en el grado de formalidad dentro de sus estructuras. En muchos países de Europa occidental, las coaliciones de derechos de los niños (a menudo relacionadas con los Foros) son muy informales, tanto en su estructura como en su modo de trabajar. En lugar de utilizar la palabra “miembros” para referirse a aquellas personas involucradas, algunas prefieren el término “participantes”, que está más acorde con la informalidad del grupo. Ellas consideran a la coalición como una plataforma para la acción, en la cual cualquier organización o grupo confiable puede participar con un mínimo compromiso con la red, siempre y cuando asuman un compromiso con el trabajo de su elección. Otras coaliciones más organizadas cuentan con estatutos definidos que abarcan varias áreas, entre las cuales destacan miembros, gobernabilidad y asociación con instituciones y grupos externos. Muchas organizaciones en el continente africano tienen estas características. Mientras que la elección dependa, en gran parte, del contexto y las tradiciones en la creación de redes de conexiones, es importante que las coaliciones mantengan algún grado de flexibilidad para asegurar su renovación y expansión. El recuadro titulado **Evaluación de la viabilidad de la coalición nacional**, presenta una lista de control para evaluar las fortalezas y las debilidades internas de la coalición, base fundamental para determinar enfoques futuros.

Otra herramienta popular de evaluación es el **Análisis SWOT** (según sus siglas en inglés). El nombre completo, Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Retos, fomenta el aporte no sólo de los miembros, sino también de las partes interesadas, con el fin de ayudar a identificar las soluciones y las limitaciones. Amnistía Internacional preparó una excelente guía para usar el Análisis SWOT, como parte del “Paquete de campaña para grupos locales” y adaptada para los propósitos de la coalición.

### EL ANALISIS SWOT

#### 1. ¿Cuáles son las fortalezas de las coaliciones nacionales?

**Las fortalezas** son factores positivos dentro de las coaliciones que contribuyen de manera efectiva en una campaña. Las fortalezas podrían incluir recursos financieros y materiales adecuados, una buena imagen pública o el conocimiento especializado.

#### 2. ¿Cuáles son las debilidades?

**Las debilidades** son factores negativos que inhiben la capacidad de la coalición de actuar en asuntos generales o particulares. Es muy importante identificar las debilidades, de tal modo que pueda tomar algunas medidas para superarlas o evitar actividades que la coalición no está en la capacidad de manejar. Las debilidades podrían incluir: capacidad organizacional deficiente, ausencia de miembros experimentados, limitación o falta de fondos.

#### 3. ¿Cuáles son las oportunidades?

**Las oportunidades** son factores del contexto en el cual trabaja la coalición, los que podrían complementar sus actividades. Las oportunidades podrían incluir: prensa abierta, favorable, potenciales donantes, otras organizaciones que podrían estar interesadas en temas específicos o poner presión en las metas de la campaña. Otra vez, al momento de planificar considere cómo usted podría aprovechar las oportunidades en el contexto.

#### 4. ¿Cuáles retos existen?

**Los retos** son factores que, en un contexto más amplio, podrían tener un impacto negativo en la capacidad de la coalición de contribuir a la campaña o acción, o en el desempeño en general. Los retos podrían incluir: crisis política o económica, ausencia de interés público en los derechos de los niños, limitaciones en el trabajo. Usualmente, los retos están fuera del control de la coalición. A largo plazo, la coalición debería abrigar la esperanza de provocar un cambio en, por lo menos, en algunos de estos factores.

Adaptación del **Paquete de la Campaña para grupos locales de Amnistía Internacional**. Para mayor información sobre la campaña ver Brian Lambs, *The Good Campaign Guide*, Publicación NCV0, 1997

## EVALUACION DE LA VIABILIDAD DE LA COALICIÓN NACIONAL

Las coaliciones varían mucho en su forma de operar. El contexto nacional, los recursos y el compromiso de los miembros determinan a menudo su *modus operandi*. Sin embargo, la mayoría de las coaliciones tienen características que son típicas de las redes. A continuación se presenta una serie de preguntas agrupadas en cinco áreas, las cuales podrían ayudar a la coalición a evaluar su viabilidad, en forma objetiva. La lista no es exhaustiva, ni todas las preguntas son relevantes para cada situación, pero pueden servir como guía a la hora de hacer una evaluación interna. Esta evaluación no debería conducir al desaliento sino al establecimiento de caminos alternativos para crear un mayor dinamismo en la red. Para realizar este ejercicio, los miembros de la coalición podrían solicitar la asistencia de un tercer partido (objetivo) para facilitar el proceso, el cual podría ser de mayor provecho en situaciones muy conflictivas.

### Participación de los miembros

- ¿Los miembros conocen y comparten la visión y la misión de la coalición?
- ¿Cómo define la coalición la participación de sus miembros?
- ¿Cuáles medidas se han tomado para fomentar la participación de los miembros?
- ¿Cómo se explica la falta de participación de los miembros no activos y cuáles medidas se han tomado para fomentar su participación?
- ¿Las estructuras internas (grupo de trabajo, etc.) intensifican la amplia participación?

### Coordinación

- ¿Existen suficientes recursos para asegurar que las principales actividades de coordinación se lleven a cabo?
- ¿La dirección está conformada por la “combinación” correcta de personas? En ciertas ocasiones se requiere de una figura conciliatoria, en otras una persona dinámica que empuje las cosas hacia adelante.
- ¿Sienten algunos miembros que las funciones de coordinación compiten con sus propias funciones? La coordinación debería representar un valor agregado que sólo ella puede ofrecer.
- ¿Cuenta la dirección de la coalición con un mandato claro y ampliamente apoyado para actuar?
- ¿Se considera la coordinación como un proceso de aprendizaje, en constante cambio para enfrentar las situaciones emergentes y las necesidades de los miembros?
- ¿Las decisiones colectivas están moralmente vinculadas o se les permite a los miembros decir “sí” o “no” con impunidad?

### Logros

- ¿Cuán consistente es el ciclo de planificación de la coalición?
- ¿Los planes se hacen en concordancia con el financiamiento disponible o proyectado? ¿Existen otras pre-condiciones?
- ¿Cuánto esfuerzo se invierte en monitorear y evaluar los proyectos?
- ¿Existe una cultura de aprendizaje a partir de las experiencias actuales y pasadas en los proyectos?
- ¿Comparten todos los miembros los éxitos de la coalición o les están reservados sólo a unos cuantos?

### Recursos

- ¿Se conoce cuáles son las necesidades de recursos para realizar el trabajo de la coalición?
- ¿Cuándo se realizó la última auditoría interna?
- ¿Cuáles medidas se han tomado correctamente para aprovechar los recursos tanto internos como externos?
- ¿Cómo ha manejado la coalición su contabilidad con las agencias donantes externas?

### Factores externos

- ¿Cuál es la imagen pública de la coalición?
- ¿Cuál es la naturaleza de la relación entre la coalición y las organizaciones importantes y los grupos de interés especial con quienes ha estado asociada? ¿Cómo perciben a la coalición?
- ¿Existen organizaciones, redes o grupos “competentes”? ¿Qué tipo de relación tiene la coalición con ellos?

## CONSEJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COALICIÓN VIABLE

Es posible que la coalición no parezca viable si se compara con la lista. Sin embargo, las soluciones son también muy evidentes por la forma en que se hacen las preguntas antes presentadas. A continuación se señalan algunas sugerencias:

- Mantener a los miembros interesados e involucrados significa conocer cuáles son sus intereses y ayudarles a visualizar formas útiles de ligar estos intereses con el trabajo de la coalición.
- Fomentar una cultura de apertura y auto-crítica a todo nivel dentro de la coalición.
- La coordinación debe tener como objetivo una distribución clara y un entendimiento mutuo de quién es responsable de qué.
- No tenga pena de “hacer sonar su propia trompeta”. Destacar los logros de la coalición es una forma importante de mejorar la imagen y aumentar la credibilidad.
- Crear y fomentar una cultura de aprendizaje y análisis en la coalición. Las lecciones aprendidas de las experiencias anteriores son esenciales para asegurar mayor éxito en el futuro.

**La Oficina de Derechos del Niño** (el punto focal coordinador de la coalición en Inglaterra) lanzó una campaña para que las instituciones estatales y las ONG adopten formalmente la Convención. En este acto, los organismos se comprometen a utilizar sus principios y normas como el marco de trabajo para el desarrollo de sus políticas y prácticas. La Oficina también redactó unas guías introductorias breves para ayudar a las organizaciones a comprender las implicaciones de la “adopción”. Cerca de 400 organizaciones han hecho lo mismo. En algunas organizaciones, este proceso ha conducido a un examen detallado sobre cuál es la mejor manera de consultar con los niños. En otras, ha conducido a reconsiderar la distribución del presupuesto, cómo asegurar que las estrategias anti-pobreza tomen en cuenta a los niños, la introducción de políticas de protección al niño y la revisión de las políticas ambientales para medir su impacto en los niños.

## Estructura

En general, las coaliciones nacionales de derechos del niño distribuyen el trabajo entre los miembros voluntarios y listo. Unas pocas consiguen recursos para contratar personal a tiempo completo o media jornada para que realicen la mayor parte o todo el trabajo del programa. Algunas dependen de los miembros para llevar a cabo las tareas administrativas. En muchos casos, las ONG internacionales, como los miembros de Defensa de los Niños Internacional y la Alianza Save the Children han sido claves en iniciar coaliciones nacionales y mantener el apoyo activamente. Sin importar la forma en que las coaliciones han empezado ni la disponibilidad de recursos, todas procuran comprometer a sus miembros de una manera u otra.

Como los miembros son los que llevan a cabo la mayor parte de las tareas de la coalición, la división del trabajo y la definición de sus respectivas funciones son fundamentales para lograr un trabajo efectivo. Los miembros suelen dividirse en diferentes clases de grupos de trabajo. Cada uno tiene una relación particular con los otros y cumplen propósitos diferentes. Las categorías de los grupos de trabajo y las funciones descritas más adelante, representan un sistema comúnmente utilizado por las coaliciones. Si bien no existe una definición estricta para cada comité o grupo, se puede hablar de cierto consenso sobre sus funciones, como se expresa a continuación:

- **La Asamblea General** se refiere a una reunión de todos los miembros de la coalición. La frecuencia y naturaleza de estas reuniones varía, dependiendo de la manera en que trabaja la coalición. En la mayoría de los casos se reúnen una o dos veces al año. La Asamblea decide sobre el trabajo de la coalición en general, quién estará a cargo y cuáles serán las próximas acciones. En general, las asambleas generales no son las indicadas para monitorear un programa o proyecto de trabajo en marcha, ni los proyectos especiales. Sin embargo, todos *los comités, sub-comités* y otras estructuras internas se reportan a esta Asamblea.
- **El Comité Coordinador o Comité Ejecutivo** se refiere a los directores asigna-

dos a la coalición. En general, las personas en este comité son elegidas o nombradas por todos los miembros. La tarea principal de este comité es la de coordinar todo el trabajo de la coalición y asegurar que la misión y las metas de los proyectos se cumplan. El Comité Coordinador puede tener a su cargo funciones ejecutivas, es decir funciones administrativas, o se podría crear otro comité para ese propósito. Cuando las coaliciones cuentan con recursos, la mayoría de las funciones ejecutivas y secretariales las realiza el personal, quien se reporta al Comité Coordinador o Consejo Ejecutivo. Además, por lo general se espera que el comité represente o participe en la elección de representantes de la coalición ante los foros nacionales e internacionales.

- **Los Comités o Grupos de Trabajo** son a menudo temáticos o están enfocados en un solo tema, mientras que otros se centran en los programas. Ellos constituyen “los latidos del corazón” de la coalición en tanto apliquen las mismas decisiones tomadas por la Asamblea General. Por lo general, los comités son permanentes y cuentan con un ciclo de actividades entre las cuales se encuentran la planificación, la implementación de proyectos, el monitoreo, la evaluación, las recomendaciones para acciones posteriores de la asamblea general, la planificación adicional, etc.
- **Los Subcomités o Subgrupos** tienen, en general, un período de vida más corto. Realizan un trabajo más específico sobre un tema en particular, y operan bajo el mandato claro de un grupo más grande, tal como un comité o grupo de trabajo.
- **El Grupo de Estudio** tiene funciones muy similares a las de los Subcomités.
- En algunas circunstancias, una organización, grupo o individuo actúa como **punto focal** para coordinar el flujo de información entre varias personas, con el fin de cumplir una tarea particular ventajosamente. Por lo general, no se trata de un puesto permanente, pero, como siempre, hay excepciones.
- **Agencia líder** es el término utilizado para referirse a los miembros encargados de realizar una actividad convenida. Usualmente, la agencia líder es una organización o grupo que cuenta con una experiencia considerable en el área de trabajo a la cual se dedican.

## Finanzas

El tema de las finanzas es a menudo arduo y/o tedioso para la mayoría de las coaliciones nacionales. De hecho, nunca se cuenta con los recursos necesarios para hacer todas las actividades que se desea. Si bien la guía no ofrece un “arreglo rápido”, existen algunos recordatorios dignos de consideración cuando se trata este tema.

### A. Presupuesto básico

El término “presupuesto básico” se refiere, en general, a los costos básicos para mantener activa a la coalición. Estos costos incluyen: atención de reuniones, administración de la coa-

lición, publicación del informe anual, alquiler y costos de servicios básicos, etc. Se diferencian de los costos del programa, los cuales tienen poca relación con las funciones financieras administrativas y mucho que ver con las actividades directamente relacionadas con la ejecución de un proyecto. A pesar de que tal vez existen muchos costos en común, tales como comunicación y personal, siempre es útil hacer las distinciones. Los costos del presupuesto básico deben cubrir un período específico y ser revisado en cada ronda de planificación.

### **B. Presupuesto del programa**

Estos costos, en los que se puede incurrir durante la ejecución de los proyectos, se incluyen dentro del presupuesto de programa. Estos costos cubren la producción de materiales sobre derechos del niño y otros materiales de información, programas de televisión, capacitaciones sobre derechos del niño, etc. Para los donantes, esta es el área más atractiva pues no implica mucho gasto administrativo. Por lo tanto, las coaliciones deben encontrar formas creativas y éticas de incluir algunos gastos administrativos (la mayor parte del presupuesto básico) en el presupuesto del programa, por ejemplo: un proyecto que dependa mucho de los servicios postales podría absorber un porcentaje de los costos administrativos de comunicación. Una sugerencia práctica es integrar las reuniones de planificación del proyecto con las reuniones de administración de la coalición.

### **C. Personas encargadas de la consecución de fondos**

Involucrar activamente a los miembros o asociados que se distinguen por sus habilidades para conseguir fondos y escribir propuestas. Las coaliciones no deben exceder el número de personas, pues resulta una tarea muy onerosa para que una o varias personas la realicen.

### **D. Agencias donantes**

Mantener un registro activo de donantes y sus intereses actuales. Muchos donantes todavía hacen una distinción entre los derechos humanos y los derechos de los niños, lo que podría ser una ventaja o desventaja dependiendo de la situación, pero al menos el antecedente es un recurso potencial. Indagar sobre los donantes poco convencionales, como lo son las agencias de desarrollo, los sindicatos y los partidos políticos que disponen de fondos para trabajar en derechos humanos o educación política, e incluso el gobierno. Este último se enmarca deliberadamente de esta manera pues muchas coaliciones rechazan esta fuente de financiamiento. Sin embargo, algunas de ellas no ven gran conflicto ideológico en recibir fondos del gobierno. Para ellas, es responsabilidad del gobierno monitorear la implementación de la Convención. Las coaliciones que realizan esta función contribuyen

significativamente, de la cual se beneficia el gobierno. Por lo tanto, el gobierno debe ofrecer algún apoyo financiero, una suma simbólica como reconocimiento a las coaliciones. En general, este enfoque funciona mejor donde las ONG tienen una tradición de trabajar autónomamente, lejos de la influencia o intromisión directa del gobierno.

#### Extractos de consejos para los procuradores de fondos

El proceso de búsqueda de fondos consume tiempo e involucra muchas etapas. Sin embargo, si se planifica cuidadosamente, ello puede conducir a buenas y duraderas relaciones con las fundaciones y programas de ciudadanía social.

##### 1. Un buen financiamiento comienza dentro de la coalición

El financiamiento de las fundaciones se puede lograr a partir de una estrategia deliberada de la coalición y una propuesta conjunta de proyecto. Para el desarrollo del objetivo de la estrategia, se deben proponer las siguientes preguntas en forma clara y directa:

- ¿Cuál es el propósito único de nuestra coalición?
- ¿A cuál audiencia servimos?
- ¿Esta audiencia recibe servicios similares de alguna otra organización o red?
- ¿Cuál(es) necesidad(es) importante(s) intentamos satisfacer?
- ¿Contamos con el apoyo total de los miembros en nuestra iniciativa de empezar a responder a esas necesidades?

##### 2. Es fundamental investigar los intereses fijos de los financiadores

Recaudar fondos mediante un sistema general o de dispersión, según el cual las solicitudes se envían a un amplio grupo de fundaciones y financiadores corporativos, es poco efectivo y puede dañar la credibilidad de la coalición. Una vez que los objetivos del proyecto de la coalición se han desarrollado, inicie una investigación para determinar el número de financiadores que comparten intereses similares. En este proceso, establezca una lista inicial de unos 10 a 15 posibles financiadores que tengan intereses generales en el área en cuestión. El segundo paso involucra mayor investigación para refinar esta lista a 3 o 4 financiadores con quienes usted podría entrar en contacto.

##### 3. Una investigación a fondo refinará su lista inicial

Las mejores fuentes de información sobre fundaciones y financiadores corporativos son aquellas que ellos mismos divulgan. Las publicaciones de los financiadores pueden ser informes anuales, listas de los boletines internos de ayudas, boletines de prensa, guía para solicitudes y otros documentos. A través de estas fuentes, así como de sus respectivas páginas Web, los financiadores le brindarán a usted una visión general de sus prioridades y de las áreas para las cuales otorgan financiamiento. Ponga mucha atención a los intereses fijos de los programas, las restricciones, las limitaciones geográficas y otras calificaciones.

##### 4. El financiamiento se inicia, por lo general, al nivel más alto

El financiamiento se debe buscar desde el nivel del Consejo Ejecutivo al nivel administrativo más alto. Las fundaciones y los financiadores corporativos no ofrecen su apoyo a palabras y propuestas de proyectos simplemente; financian a la gente que puede ejecutar estas propuestas en forma efectiva. Algunas veces, estos contactos personales a alto nivel podrían no existir. En este caso, usted tiene que escribir una carta de solicitud breve y clara, de no más de 2 o 3 páginas de extensión. La carta debe:

- Describir el objetivo del proyecto propuesto.
- Señalar los objetivos y metas cuantificables que la coalición planea cumplir.
- Resumir el presupuesto del proyecto y otras fuentes de financiamiento.
- Explicar las habilidades y calificaciones de la coalición para llevar a cabo el proyecto.

Adaptado de **Funding Guide for Child Welfare NGOs in Europe and across the World**, publicado por el Foro Europeo para el Bienestar del Niño (European Forum for Child Welfare). Edición 1999.

### **E. Contabilidad**

Mantener un sistema de contabilidad limpio, que muestre claramente los ingresos y los gastos. Esto es fundamental para la credibilidad de la coalición. Realizar una auditoría anual, utilizando un método que se pueda costear. Incluir el informe de la auditoría con el informe de actividades anual, pues ambos cumplen funciones complementarias.

### **Cooperación externa**

No se puede insistir demasiado sobre el valor de la relación de las coaliciones nacionales de derechos del niño con las organizaciones externas importantes, los grupos y los comités. Es en estos escenarios donde las coaliciones tienen la oportunidad de influenciar, con lo cual pueden lograr cambios a favor de los intereses de los niños. Las coaliciones también brindan información importante y funcionan como redes. Pero no es posible alcanzar estos beneficios sin un propósito de participación claro. La misión y las metas de la coalición deben determinar enfáticamente la selección y naturaleza de la participación en los foros externos. Este enfoque evita que la coalición trate de abarcar muchos eventos y asuntos a la vez, lo cual no sería beneficioso a largo plazo.

Existen varios niveles de intervención abiertos a las coaliciones, cada uno con un valor particular. De nuevo, las escogencias se hacen de conformidad con su valor estratégico para la coalición. El cuadro que se presenta a continuación resume las opciones y razones principales en favor y en contra de cada una. La participación de la coalición con los “actores” externos del gobierno y la sociedad civil se discute con mayor detalle en el capítulo III, titulado “**Métodos y enfoques**”.

**OPCIONES PARA LA PARTICIPACION EXTERNA DE LAS COALICIONES NACIONALES DE DERECHOS DEL NIÑO**

<i><b>NIVEL</b></i>	<i><b>ORGANIZACIÓN/COMITÉ/GRUPO</b></i>	<i><b>VALOR MÁXIMO</b></i>	<i><b>VALOR MINIMO</b></i>
Local	Comunidad Grupos Gobierno local autoridades	Mayor responsable de la implementación de programas que directamente afectan a los niños	Menos involucrado en los asuntos nacionales
Regional/ distrito	Oficinas y Comités estatales Asociaciones regionales/ Grupos del gobierno central	Mayor responsable de la interpretación y promoción de las políticas nacionales que afectan a los niños	Influencia directa limitada sobre los niños
Nacional	Comité Nal. de Monitoreo Asociaciones nacionales	Determinar la agenda nacional para los niños, incluye reforma de la ley, presupuesto nacional y políticas	Influencia limitada en las actividades y asuntos locales
Inter-país/ regional	Redes temáticas Organizaciones regionales Agencias inter-	Muy estratégicamente ubicadas para trabajar en red con otros que comparten intereses similares	Alguna influencia pero limitada a nivel nacional
Internacional	Redes internacionales Agencias de NN. UU./ Agencias internacionales	Capacidad de ejercer presión internacional en los gobiernos para la implementación de la Convención	En general muy limitado el trabajo en marcha a nivel nacional

**¡Feliz conformación de la coalición!**



## MÉTODOS Y ENFOQUES

El capítulo II concluyó con comentarios sobre las opciones de intervención disponibles para las coaliciones nacionales de derechos del niño, con el fin de que estas cumplan las metas y su misión. El presente capítulo describe una serie de actividades que las coaliciones han llevado a cabo y continúan haciéndolo con respecto al monitoreo y la promoción de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los ejemplos son muy prácticos y provienen de diferentes contextos y situaciones en las que se han dado iniciativas efectivas. A pesar de la gran gama de posibles actividades de promoción de los derechos del niño, la guía se enfoca en las cuatro áreas más comunes de las coaliciones:

- Métodos de monitoreo para la aplicación de la Convención
- Estrategias para la promoción de la aplicación de la Convención
- Actividades de concienciación de derechos del niño
- Métodos para movilizar a la sociedad civil para que apoyen los derechos del niño

### **Pero primero, unas cuantas palabras sobre defensa ...**

Para los propósitos de este capítulo, se asume que el lector posee un conocimiento de los planteamientos normales de defensa y, por lo tanto, valora las implicaciones del impacto de los ejemplos presentados. La defensa se relaciona con la influencia y existen ciertos requerimientos fundamentales para una defensa efectiva. El siguiente recuadro titulado “*Requerimientos para una defensa efectiva de los derechos del niño*” representa un resumen de los factores más importantes de la planificación para la defensa. Si la coalición tiene poca o ninguna experiencia en defensa, sería recomendable que contacte y contrate a un experto antes de involucrarse en dichos planes. Se pueden encontrar buenos expertos en defensa en diferentes campos de trabajo, en especial sobre derechos humanos y desarrollo social.

### Requerimientos para una defensa efectiva de los derechos del niño

**La credibilidad como defensor/ra:** la seriedad con que las coaliciones (y sus miembros) son tratados en calidad de defensores depende de:

- La reputación y la posición de la coalición dentro de la sociedad.
- La experiencia demostrada, el profesionalismo y el trabajo realizado sobre los derechos del niño.
- La “utilidad” de lo que la coalición tiene que ofrecer en términos de análisis, experiencia, información en el terreno y acceso a grupos importantes de votantes.
- Los motivos: ¿la defensa es efectivamente por el bien del público?
- Origen de los fondos: en algunos países, el financiamiento externo provoca sospechas.
- Independencia de los partidos políticos.
- Tamaño y/o visibilidad.

**Una agenda confiable:** estos son los cambios que se persiguen para lograr la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Cuando exista poca avenencia entre la legislación o las políticas nacionales y lo que la coalición defiende, el terreno para el diálogo será muy limitado y es probable que se presenten protestas públicas. Cuando las metas son bastante parecidas, el gobierno tiene que ser persuadido para que confíe en lo que la coalición propone.

**La credibilidad del contenido:** además de proceder de una coalición confiable, una estrategia de defensa debe de estar orientada adecuadamente hacia los encargados de dictar las políticas, los líderes de opinión, el grupo de electores de la coalición, los aliados y los oponentes. Las presentaciones deben de estar diseñadas para:

- Poner en evidencia la profundidad del estudio y la consideración de otras interpretaciones y opiniones;
- Poner énfasis en los argumentos y la perspectiva que pudieran atraer el mayor número de aliados;
- Proyectar los temas y no a la coalición;
- Involucrar, cuidadosamente y hasta donde sea posible, la atención directa o dirigida de los medios de comunicación.

**Muchos “patrocinadores”:** la extensión del apoyo determina cuántos frentes y presiones de los encargados de la toma de decisiones y otros actores oficiales tienen que negociar simultáneamente; en general, en tanto más diálogo hay, mejor. Para este fin:

- Identifique, desarrolle y active tantos aliados y socios como sea oportuno;
- Invite a otras personas que trabajan en estos asuntos con los mismos encargados de la toma de decisiones e instituciones;
- Reconozca y haga uso de la heterogeneidad del gobierno y las opiniones competentes de grupos internos;
- Establezca contactos y, al mismo tiempo, identifique actores claves.

**Estrategias y tácticas de venta adecuadas:** Ahora que las coaliciones han analizado la condición exacta de los niños en el país y han identificado los cambios necesarios, ¿cuál sería la mejor manera de llevar a cabo la agenda?

1. Utilice los cambios en los actores clave o en otras fuerzas externas dentro de la sociedad;
2. Equipare la estrategia de defensa con el poder organizacional de los grupos de interés involucrados:
  - Adoptar una movilización masiva de electores, cuando los grupos sean fuertes;
  - Ejercer presión sobre las personalidades clave y los encargados de la toma de decisiones poderosos, cuando los grupos de interés son débiles y el grado de riesgo es más alto.
1. Adopte o alterne entre un estilo de “campaña” con actividades cortas e intensas, y un “programa” de menos acciones pero más duraderas.
2. Investigue el interés público en la litigación. Este es un paso innovador en la defensa, uno que los altos profesionales demandan en términos de investigación y conformidad con las reglas. También contiene riesgos potenciales en caso de juicios negativos que pueden bloquear otras posibilidades legales, con lo cual se puede dar argumentos extra a los oponentes y fomentar una mayor resistencia en el país.
3. Vuelva al terreno legislativo, el cual ofrece un potencial nuevo de defensa. En él, los problemas pasan a la plataforma pública, desde donde se podrían realizar actividades tales como presentaciones ante los comités parlamentarios, impulsar proyectos de ley de los miembros privados, redactar cartas para presionar a los futuros políticos o a los ya electos, etc.

Elegir las estrategias o tácticas acertadas –o una combinación de ambas– depende de las competencias con las que cuenta la coalición, o las que podría poner en movimiento, en conjunto con una valoración de los costos-oportunidad, valoración que es, por lo demás, muy difícil de cuantificar.

*Fuente: Adaptación del borrador de Azeez Khan, 1966. Parte V y publicado en “Striking a Balance” de Alan Fowler.*

## Métodos para el monitoreo de la implementación de la Convención

El gobierno es el principal responsable de asegurar la implementación de la Convención. Por esta razón, las coaliciones deben monitorear de cerca las iniciativas del gobierno que tienen un impacto en los niños. En algunos países, el defensor de los niños o el comisionado es el responsable de parte del monitoreo. No obstante, las coaliciones de estos países, y de otros en donde no existe este tipo de organización, pueden contribuir significativamente para respaldar el trabajo. Muchas coaliciones nacionales han encontrado fuertes aliados en la oficina del Defensor del Pueblo. Otro mecanismo común de monitoreo lo constituyen los comités de monitoreo nombrados por el gobierno que a menudo incorporan ONG y coaliciones enfocadas en el tema de los niños. Si bien el puesto del representante de la coalición nacional ante los comités de monitoreo es favorable para ejercer influencia, se deberán tomar las medidas necesarias para resguardar la autonomía. Pero la dificultad que muchos comités de monitoreo enfrentan es que tienen poca influencia en las estructuras gubernamentales, pues en general no están protegidos por ninguna autoridad legal o ejecutiva. Por lo tanto, gran parte del apoyo requerido proviene de las actividades de monitoreo de la coalición. Por último, el monitoreo conduce a las coaliciones a tomar acciones para persuadir a sus gobiernos con miras a que cumplan con sus obligaciones ante la Convención. Algunas de las actividades de monitoreo que las coaliciones pueden realizar son las siguientes:

1. Realizar un estudio comparativo de las leyes locales de relevancia en relación con el cumplimiento de los principios y las normas de la Convención. Posteriormente, identificar los cambios legales necesarios para el cumplimiento. También sería importante incluir en el estudio propuestas concretas de las revisiones a la legislación.

*El Manual de la UNICEF para la Aplicación de la Convención es una herramienta útil para el estudio comparativo. El Manual brinda un análisis detallado de cada artículo, basado en el trabajo desarrollado por el Comité de los Derechos del Niño y otros informes similares de las Naciones Unidas. Cada capítulo se refiere a un artículo y concluye con una "Lista de control para la aplicación" que puede ser utilizada por las coaliciones en el desarrollo de su marco de trabajo para monitorear.*

- 1.
2. Monitorear hasta qué punto se aplica la legislación actual. En algunos países, el marco de trabajo legal para la promoción y el respeto de los derechos del niño es fuerte, pero a menudo no se aplica adecuadamente. Por lo tanto, las coaliciones necesitan revisar la legislación y el sistema legislativo. Incluir un análisis del por qué el sistema tiene fallas. Las fuentes de información son muchas y pueden abarcar datos estadísticos e investigación disponible de organizaciones confiables, informes de asociaciones de profesionales, investigaciones públicas y la experiencia adquirida con los niños y los adolescentes.
3. Examinar el presupuesto nacional. Estudiar las formas en que el gobierno determina cuánto les asigna a los programas que afectan directa o indirectamente a los niños, tales como salud, educación, bienestar social, vivienda y transporte. Identificar cuáles son las fuerzas internas y externas que influyen en las decisiones del presupuesto nacional. Las ONG que reciben financiamiento y/o subvenciones del Ministerio de Finanzas tienen, por lo general, acceso a los departamentos clave que pueden ofrecer información importante.

4. Identificar los principales ministerios de gobierno y departamentos legales responsables de la aplicación de los diferentes artículos de la Convención. Evaluar si sus políticas se dirigen a esos artículos y cuáles programas existen para aplicarlos.
5. Crear una biblioteca con “recortes de periódicos”. Los periódicos locales brindan un excelente espacio para medir la opinión pública sobre el tema de los niños; monitorear los avances clave y evaluar la importancia relativa del tema de la niñez en otros sectores cubiertos por los periódicos.

**COMEXANI es una coalición mexicana que monitorea la situación de los niños en México mediante la elaboración periódica de un informe sobre el tema. Este proceso de monitoreo involucra la organización de una serie de reuniones con médicos y expertos, incluyendo a los niños, para discutir las diferentes áreas identificadas en informes importantes, tal como las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. El resultado de estas discusiones, que tienen lugar a lo largo de todo el país, se reúnen en un informe y se publican para su amplia circulación. Esta publicación se presenta en un evento de alto nivel y es muy solicitada por diferentes organizaciones y personas. También sirve de base para evaluar, por parte del Comité, los avances del país desde la ratificación.**

Mu-  
coa-

ch a s  
liciones

funcionan fuera del sistema estatal, en consecuencia tienen acceso a las mejores fuentes de información para efectos del monitoreo. Pero las coaliciones pueden hacer cabildeo en el gobierno para crear los mecanismos necesarios y asegurar que ese monitoreo se realice. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sugiere, firmemente, una gama de mecanismos por medio de los cuales los gobiernos pueden intensificar la capacidad de monitorear y promocionar la aplicación de la Convención. Las coaliciones tienen un papel clave en el proceso de cabildeo para introducir estos mecanismos:

- Desglose de los presupuestos a nivel nacional, regional y local para indagar cuál es la proporción del gasto público asignada a los niños y su adecuación en concordancia con las cifras y las necesidades.
- Creación de ministerios de gobierno o ministros responsables de la promoción de los derechos de los niños.
- Establecimiento de estructuras intergubernamentales a todo nivel, para asegurar la coherencia y la consistencia en los marcos de trabajo legal y en el desarrollo y la entrega de los servicios a los niños.
- Ejecución de un análisis a nivel nacional, regional y local, para evaluar el impacto directo e indirecto de la legislación actual en los niños y la propuesta y las políticas que atañen a los niños.
- Establecimiento de comisionados independientes o defensor del niño con licencia para monitorear y promocionar la implementación de la Convención, investigar abusos, crear conciencia de los derechos de los niños, etc.
- Elaboración de un informe anual sobre los niños para entregar al parlamento, que se refiera a los temas de gastos, datos estadísticos relevantes, asuntos sobre políticas y legislación.

**Indicadores para el monitoreo - Coalición nacional en Asia  
sur-oriental y el Pacífico**

A fines de 1997, varias coaliciones en Asia sur-oriental y el Pacífico se reunieron en la Bahía de Caylabne, Filipinas, para compartir experiencias sobre el proceso de informar y monitorear la Convención. Varias coaliciones habían desarrollado indicadores para el monitoreo del abuso y la negligencia infantil, el trabajo infantil, la justicia juvenil y la prostitución infantil. Al final del taller, los participantes acordaron que:

- ❖ se requiere realizar un gran trabajo para el desarrollo de indicadores;
- ❖ es conveniente unificar los indicadores de la Convención;
- ❖ los indicadores deben de servir como términos de referencia universales;
- ❖ las coaliciones son medios importantes para la recolección de información;
- ❖ la calidad de la información debe ser completa y precisa, y debe presentarse desglosada;
- ❖ se deben hacer esfuerzos especiales para recopilar información sobre los niños.

**El ‘indicador’ evasivo. Un extracto del Informe del Seminario Mundial *Inno-centi***

El siguiente es un resumen de un documento del Observatorio Internacional del Niño: *Indicadores para los derechos de los niños: propuesta de proyecto para identificar y desarrollar indicadores para el monitoreo de la Convención sobre los Derechos del Niño.*

Aparte de proponer que los indicadores “indican”, existen pocos aciertos a la hora de definir este concepto. El Instituto de Investigación para el Desarrollo Social de las Naciones Unidas (UNRISD, según sus siglas en inglés) define un indicador como una medida modesta de un aspecto de la vida y/o el desarrollo que puede brindar información indirecta sobre lo que está ocurriendo en un lapso de tiempo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define indicador como “las variables que ayudan a medir los cambios”. Los cuatro criterios principales de la OMS para la selección de un indicador son: validez, objetividad, sensibilidad y especificidad. El UNRISD ofrece siete criterios: disponibilidad, comparación, calidad, validez, poder discriminatorio, balance y prevención de la duplicación, y significación conceptual.

***Maggie Black, UNICEF, El monitoreo de los derechos de los niños.***

**La coalición nacional sueca, la Red de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño,** realiza anualmente audiencias con los oficiales del gobierno. El propósito de estas audiencias es identificar cuán bien se aplica la Convención en Suecia. Antes de realizar el evento, la coalición coordina la elaboración de una lista de preguntas de los miembros y otros grupos interesados de la sociedad civil. Estas preguntas se presentan a los departamentos de gobierno correspondientes antes de la audiencia, con el propósito de asegurar que los oficiales de gobierno pueden dar explicaciones completas.

*Audiencias similares también se realizan en Noruega.*

#### **COSECODENI - Costa Rica**

*La oficina del Defensor de los Habitantes coordinó una comisión de redacción que incluía varios sectores de la sociedad civil e instituciones del gobierno. El propósito fue iniciar un proceso de análisis enfocado en la elaboración de un Código de la Niñez y Adolescencia que incluya principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Federación de ONG para la Defensa de los Derechos del Niño (COSECODENI) fue parte del grupo de ONG que participó activamente, brindó importantes aportes y cabildeó con los actores clave en la aprobación del Código. Como resultado de la aprobación del Código de la Niñez el 6 de febrero de 1998, se formó el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y COSECODENI ocupa la Vicepresidencia de este grupo multisectorial.*

## Estrategias para la promoción de la implementación de la Convención

El Artículo 4 de la Convención establece que *“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención”*. Dicho artículo continúa diciendo que en materia de derechos económicos, sociales y culturales, los gobiernos adoptarán esas medidas *“... hasta el máximo de los recursos de que dispongan...”*. El texto del artículo no significa que sea una “cláusula excluida” para que los gobiernos evadan su responsabilidad de aplicar los derechos sociales y económicos. Más bien el Comité subraya que impone obligaciones para la acción, las cuales representan avances hacia la realización de los derechos de los niños. Con el fin de garantizar que los gobiernos tomen muy en serio las medidas generales para la implementación de la Convención, las coaliciones pueden recurrir a una variedad de estrategias:

### **Movilizar apoyo para el cambio**

1. Establecer grandes alianzas con organizaciones capaces y deseosas de hacer campañas sobre ciertos temas. Los gobiernos están más dispuestos a escuchar si existe una oleada importante de opiniones que fomenten el cambio.
2. Utilizar los medios de comunicación, identificar periodistas simpáticos, responder a los asuntos importantes de las noticias con el propósito de presentar una perspectiva de los derechos de los niños, tomar iniciativas proactivas para colocar los derechos de los niños en la agenda pública y subrayar las violaciones de los derechos.
3. Crear oportunidades para dirigir a los profesionales clave para estimularlos a que asuman un compromiso con la promoción de los derechos de los niños: hablando en conferencias, escribiendo artículos en revistas profesionales, etc.

### **Cabildeo con los gobiernos directamente**

1. Utilizar las oportunidades del programa legislativo del gobierno para introducir enmiendas congruentes con la Convención.
2. Organizar reuniones con los representantes del gobierno para promover cambios legislativos necesarios de acuerdo con la Convención.
3. Recoger y presentar evidencias al gobierno sobre la situación del niño.
4. Presentar evidencia ilustrativa (quizás de experiencias en países similares) de cómo el establecimiento de estructuras estatales efectivas puede aumentar la capacidad para promover la aplicación de la Convención.
5. Identificar áreas donde se requiere mayor información para monitorear el cumplimiento de la Convención.
6. Invitar a los ministros de gobierno a las conferencias y audiencias de las ONG para dar razón de sus acciones y escuchar sus respuestas a las recomendaciones del Comité para la Convención sobre los Derechos del Niño.
7. Tratar de realizar reuniones anuales con los oficiales y ministros de gobierno para reflexionar sobre el avance y establecer una agenda de prioridades para el próximo año.
8. Impulsar la formación de grupos parlamentarios entre diferentes partidos para monitorear el tema de los niños.
9. Animar a los gobiernos para que brinden asesoramiento a las autoridades locales y regionales, donde hay evidencia de que la legislación y las políticas nacionales no se aplican adecuadamente.

*En el parlamento de África del Sur, se reunieron más de 300 niños para ser testigos de los abusos físicos y sexuales y de la absoluta falta de respeto a los derechos de los niños en su país. Los niños preguntaron a los ministros, a los representantes de la Corte Alta y otras autoridades e instituciones por qué ellos permitían que estos abusos se mantuvieran. Los representantes parlamentarios tienen la obligación de monitorear la situación e informar al Parlamento al respecto.*

***Parlamentos similares para los niños tuvieron lugar en varios países de África occidental, tales como Malí, Guinea-Bissáu y Burkina Faso. Este demostró ser un medio efectivo para informar a las personas encargadas de la toma de decisiones.***

### ***Promover la implementación entre las instituciones brindando servicios a los niños***

1. Animar a las organizaciones para que formalicen el compromiso de “adoptar” la Convención y utilizarla como herramienta para una auditoría de sus políticas y prácticas, en conformidad con sus principios y normas; así como para desarrollar planes y presupuestos de gran extensión para el monitoreo de la implementación.
2. Estimular a las organizaciones correspondientes para que publiquen guías que expliquen las implicaciones de las políticas y prácticas del uso de la Convención. Por ejemplo, el Artículo 19 se refiere al derecho a la protección contra todas las formas de violencia física y mental. Las coaliciones pueden producir o fomentar la producción de materiales sobre cómo interpretar un artículo y los pasos prácticos para su implementación, para ser utilizados por las escuelas, los hospitales, las autoridades locales y los grupos de seguridad o grupos de interés especial, como por ejemplo los padres.
3. Estimular a las organizaciones relevantes para que preparen guías para las autoridades locales o municipales y de salud, las cuales cumplen funciones clave en relación con los niños, sobre los principios elementales de la Convención que deben de sustentar su trabajo.
4. Recoger y diseminar los ejemplos de prácticas efectivas en la implementación de la Convención.



*En muchos países, las coaliciones nacionales han estado a la vanguardia de la formación de organizaciones de niños y adolescentes para la promoción de los derechos de los niños. En Camboya existe un grupo de estos y ha sido beneficioso en la capacitación de los derechos de los niños a lo largo del país.*

*En Inglaterra, se creó una organización llamada **Artículo 12** por y para los niños y los adolescentes menores de 18 años. Artículo 12 tiene como propósito la promoción de oportunidades para que los adolescentes participen en las decisiones que los afectan.*

***PRESS** es una organización dirigida para y por los adolescentes de 13 a 25 años. Su propósito es permitirles a los jóvenes tener su propia voz, hacer crecer la solidaridad entre los ciudadanos noruegos hacia los niños en otros países, así como trabajar por los niños más vulnerables.*

**Pro-**

### **mocionar las oportunidades de los niños y los adolescentes para contribuir a la defensa de un cambio**

1. Fomentar la participación de los niños en procesos democráticos locales y en la toma de decisiones. Esto implica que ellos necesitan estar informados, estimulados para expresar sus opiniones sobre asuntos que les afectan directamente y que se les proporcionen los canales para expresar sus opiniones con las autoridades competentes.
2. Apoyar el desarrollo de organizaciones y grupos de niños y adolescentes con el fin de que tengan oportunidades para tomar acciones de defensa por ellos mismos, sin la intervención de los adultos.
3. Alentar a los gobiernos para que introduzcan leyes, capacitación, guía y recursos para facilitar la participación de los niños en la toma de decisiones en el seno de la familia, la escuela, la comunidad y las estructuras locales y nacionales.
4. Desarrollar o fomentar la producción de materiales para los profesionales que trabajan con niños, sobre cómo estimular y promover la participación infantil. Estos manuales deben ser escritos en una forma clara y práctica para que sean de gran valor en la implementación de la Convención.

En Nicaragua, los comandos policiales de la Seguridad Nacional y las divisiones de la policía criminal recibieron capacitación en temas relacionados con los niños y sus derechos. Programas de capacitación similares se han impartido en varios países a través de los esfuerzos, directos o indirectos de las coaliciones nacionales.

### ***Dar capacitación sobre la Convención***

La creación de un clima cultural de respeto a los derechos de los niños requiere que aquellas personas en posiciones de poder en relación con los niños conozcan y entiendan lo que implica la Convención. El Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño ha recomendado que la capacitación sobre los derechos de los niños debe estar incorporada en el programa de los profesores, los trabajadores sociales, la policía y los magistrados, los jueces y los trabajadores de la salud, así como también de los trabajadores de las instituciones de atención y detención. Las coaliciones tienen un papel significativo en el fortalecimiento de programas de capacitación para estos profesionales mediante:

1. la identificación de todas las organizaciones de capacitación relevantes a quienes se les instará a incluir la Convención en el programa de capacitación,
2. la producción de materiales introductorios o asesoría sobre los materiales que se pueden usar en este tipo de capacitación,
3. la identificación de recursos humanos que puedan impartir charlas sobre la Convención en general, como parte de una gama de cursos, y capacitar a los capacitadores,
4. la identificación de especialistas/expertos que puedan dictar seminarios para grupos particulares de profesionales sobre la aplicación de la Convención en cuanto al trabajo con los niños.

### **Actividades para crear conciencia sobre los derechos de los niños**

Los gobiernos tienen la obligación total de difundir la Convención tal como se señala en el artículo 42. Sin embargo, los derechos del niño no significarán nada si los sujetos de estos derechos no saben que existen. En muchos países, el lenguaje de los derechos humanos no resulta familiar para muchos grupos clave, incluidos los profesionales que trabajan con niños. Las coaliciones deben de alentar a los gobiernos para que tomen en serio la responsabilidad de difundir la Convención, de una manera clara y entendible para todos los sectores de la sociedad. No obstante, las coaliciones a menudo toman medidas proactivas para crear conciencia sobre los derechos de los niños, estas actividades no se deben convertir en un sustituto de la acción gubernamental. En su lugar, las coaliciones deben continuar alentando al gobierno para que asuma sus obligaciones seriamente. La promoción de la Convención puede involucrar las siguientes actividades:

***Difusión de la Convención***

1. Publicar la Convención y producir materiales tanto para adultos como para niños de diferentes edades.
2. Traducir la Convención a los idiomas locales.
3. Poner la Convención a disposición de los niños con discapacidades, por ejemplo en braille para los no videntes.
4. Permitir que la Convención esté a la disposición de grupos especiales de personas, tales como los refugiados, los habitantes de áreas lejanas y otros sectores de la población de difícil acceso.
5. Promover y fomentar una amplia distribución mediante las autoridades y las instituciones gubernamentales que brindan servicios a los niños, incluidas las guías sobre cómo poner en práctica los principios de la Convención.
6. Asegurar una amplia distribución de la Convención en las librerías, por la radio y la televisión.
7. Difundir la información de la Convención en las escuelas y las instituciones religiosas, académicas y profesionales que tienen relación con los niños y los clubes de servicio.

***Promover información de acuerdo con y sobre la Convención***

En Yemen, periodistas de empresas de periódicos, radio y televisión fueron capacitados sobre la Convención y sus implicaciones prácticas. Como resultado de ello, se dio un aumento dramático en la cobertura de los temas sobre niños por parte de la prensa.

1. Producir y fomentar la producción de boletines informativos y/o revistas para promover la información sobre los derechos de los niños, que sea comprensiva para las audiencias y también para hacer campaña.
2. Fomentar, comisionar o colaborar en la producción de videos educativos, afiches y hojas sueltas sobre los derechos de los niños.
3. Desarrollar contactos dentro de los medios de comunicación, escribir artículos y boletines de prensa para presentarlos en los debates públicos y temas de interés actual.
4. Promover oportunidades para que los niños mismos sean escuchados en los medios de comunicación.
5. Utilizar los programas de los niños en la radio y la TV y las revistas para difundir información de la Convención y motivar a los medios de comunicación para que presenten programas que ayuden a los niños a entender el concepto de los derechos.
6. Contribuir a la adopción de códigos de conducta para los medios de comuni-

cación y el sector privado, reaccionar ante los anuncios que violan los derechos de los niños mediante el uso de mensajes o imágenes discriminatorias.

*En muchas partes del mundo se han realizado reuniones regionales entre las coaliciones nacionales de derechos del niño. Estas reuniones han probado ser muy valiosas para establecer la cooperación entre las coaliciones, compartir asuntos de interés común, capacitación y mejoramiento de las estrategias de defensa.*

***Se han realizado reuniones regionales en América Latina, Asia, África Occidental y Europa.***

**Mé-**

## **todos para movilizar a la sociedad en apoyo de los derechos de los niños**

Muchos encontrarán que la Convención es difícil de entender, así como de aplicar a sus propias experiencias y prácticas. Las coaliciones pueden desempeñar un papel importante en la preparación del camino para la creación de mecanismos y herramientas que le permitan a un amplio grupo de la población entender la Convención. Ellos no sólo aprenderán a apreciar la filosofía de la Convención, sino que también la interdependencia e indivisibilidad de los derechos incluidos en la misma.

Las actividades para este fin incluyen:

1. La producción de materiales que ayuden a interpretar la Convención e ilustrar la importancia de una comprensión holística de sus principios. Por ejemplo, las coaliciones pueden producir información sobre las implicaciones de la Convención para los niños con discapacidad, señalando no sólo aquellos artículos que hacen referencia específica a discapacidades y salud, sino también al derecho a la educación, la vida en familia, la participación en la toma de decisiones, la discriminación y el respeto por su capacidades evolutivas.
2. Promover iniciativas que fortalezcan las capacidades de los niños de ayudar a otros niños cuyos derechos han sido infringidos o no se cumplen. Existe una gran experiencia en esta área, en la cual los niños ofrecen mediación y consejería a otros niños.
3. Ampliar las alianzas para los niños por medio del acercamiento a las instituciones religiosas, los partidos políticos, las asociaciones de padres, etc., que puedan movilizar un amplio espectro de la sociedad.
4. Desarrollar alianzas con las autoridades que no están directamente involucradas con los niños pero cuyo trabajo, sin embargo, tiene impacto en los niños. Motivarlos para que consideren el tema de los derechos de los niños en su trabajo.
5. Intercambiar experiencias, a nivel internacional con otras ONG, y establecer una cooperación regional con otras coaliciones.
6. Establecer contactos con redes internacionales, tales como CRIN y el Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño, que muestren una

**Red de información sobre los derechos del Niño (CRIN) es un servicio de información con más de 500 organizaciones miembros e individuos de cerca de 100 países. CRIN tiene como propósito apoyar y promover la aplicación de la Convención por medio de reuniones sobre las necesidades de información de los miembros y de otras personas. La información de los derechos del niño se manipula y difunde tanto en forma electrónica como por otros medios.**

- ocupación real por la promoción de los derechos del niño.
7. Trabajar con las instituciones académicas para promover la investigación sobre los niños en particular, las iniciativas diseñadas para investigar las experiencias de los niños y la comprensión del mundo. Las coaliciones debe alentar a estas instituciones para que utilicen metodologías nuevas e innovadoras para la participación efectiva de los niños en la investigación, poniendo en claro la cuestión ética implícita.
  8. Identificar las ONG clave que serán responsables del cumplimiento de las cuestiones temáticas en la Convención, así como de las recomendaciones del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**La coalición nacional de derechos del niño, COBUFADE**, en Burkina Faso, está realizando un estudio sobre las percepciones de los derechos del niño en ese país. Para este propósito se ha constituido un equipo multidisciplinario formado por un antropólogo, un jurista y un sociólogo. El estudio se enfoca en la socialización de los niños, las diferentes fases del desarrollo y cómo se perciben los niños, tanto por ellos mismos como por los adultos.

## **Sugerencia sobre las acciones que se deben evitar en la defensa de los derechos de los niños**

A menudo, las coaliciones atraviesan ciertas adversidades que vale la pena mencionar con el fin de evitarlas en el futuro:

1. Evite modificar los planes de programa de la coalición, sólo para adecuarlos a los intereses de las agencias donantes. Este es un riesgo particularmente significativo en algunos países en vías de desarrollo, donde las coaliciones nacionales representan un canal atractivo que algunos donantes utilizan para apoyar a varias ONG simultáneamente. Puede que los intereses de las agencias donantes no sean del todo compatibles con los planes de las coaliciones, sobre todo si los fondos están destinados a la asistencia social o la beneficencia pública. Comprometer el tiempo y los recursos de la coalición para ejecutar proyectos que entran en conflicto o son tangenciales con su agenda de defensa, pone en riesgo la credibilidad y la efectividad en general.
2. Evite ejecutar grandes proyectos de educación pública sin tener claro un propósito estratégico. Nuevamente, muchas coaliciones se han aventurado en proyectos de educación pública sólo porque había disponibilidad de fondos, sin considerar todas las consecuencias. Planifique cuidadosamente los proyectos para concienciar ligados a una meta estratégica, con el fin de asegurar el máximo beneficio.
3. Evite recibir fondos de agencias donantes poco conocidas. Antes de aceptarlos, las coaliciones deben emprender un proceso de discusión franco y abierto con los donantes sobre sus respectivos intereses y motivos para ofrecer los fondos u otros recursos en cuestión. Además, las coaliciones deben llevar a cabo su propia investigación de la agencia donante para evaluar su conveniencia. Las preguntas de los requerimientos del donante, ya sea durante y después del período de financiamiento, deben ser examinadas cuidadosamente.
4. Las ceremonias nacionales, el día del niño y del niño parlamentario, son celebraciones importantes que resultan inútiles sin una consideración estratégica sobre la participación de la coalición. Muchas coaliciones cometen el fatal error de incluir estos eventos en sus calendarios y agendas, los cuales consumen un porcentaje importante de su tiempo y recursos, sin preguntarse por los beneficios a largo plazo.
5. Evite aislar el movimiento de los derechos de los niños de la gran comunidad de derechos humanos en su país. Recuerde que los derechos de los niños son derechos humanos de los niños. El movimiento de derechos humanos está muy bien establecido en muchos países y, en general, tiene antecedentes de una gran trayectoria en cuanto a defensa se refiere, de lo cual se puede nutrir el movimiento de los derechos de los niños.
6. Evite hacer muchas conjeturas a favor o en contra de los medios de comunicación. Es importante trabajar con los medios, pero deben ser manipulados con mucho cuidado. Aprenda de las experiencias de los grupos que utilizan los medios en forma efectiva.
7. Evite realizar actividades simbólicas con los niños y los adolescentes. Las coaliciones corren el riesgo de ser muy criticadas por parte de sus oponentes si no organizan cuidadosamente la planificación e integración de los niños en el trabajo.
8. Evite establecer alianzas con el gobierno que induzcan a la percepción de que la coalición es una simple extensión de esa entidad. Al mismo tiempo que las coaliciones

reconocen la necesidad de trabajar con el estado para obtener beneficios duraderos para los niños, deben asegurarse de mantener su autonomía.

## MONITOREO E INFORMACION

### ***Panorama del contexto***

Cuando se redactó esta guía, unas ochenta coaliciones de derechos del niño funcionaban aproximadamente en los cuatro continentes, la mayoría de ellas involucradas en el proceso de información ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. La publicación titulada *Guía de Información de las ONG ante el Comité de los Derechos del Niño*, del Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño, salió a la luz en 1993, fue revisada en 1998 y se encuentra disponible en tres idiomas, tanto en disquete como en la página *Web* de la Red de Información de Derechos del Niño (CRIN, según sus siglas en inglés). El Comité de los Derechos del Niño ha tenido como política y ve con beneplácito la información recibida de parte de las ONG para las pre-sesiones. Las coaliciones nacionales están desarrollando un papel más activo en estas sesiones. Otro acontecimiento muy importante en este panorama del contexto, es la existencia de varias páginas *Web* confiables, particularmente la de la CRIN, la cual ofrece información valiosa relacionada con los derechos de los niños. Las coaliciones operan en un entorno mundial, en donde se encuentra disponible gran cantidad de información relevante y valiosas experiencias con respecto al proceso de información y monitoreo del Comité de los Derechos del Niño.

En contraste con estos antecedentes, el presente capítulo brinda ideas sobre cómo maximizar los beneficios que se pueden extraer del proceso de información y monitoreo; además, señala algunas opciones de acción a nivel internacional, que las coaliciones y las ONG de derechos de los niños pueden usar en la promoción y protección de los derechos de los niños.

### **ATENCIÓN – Importancia del proceso de información**

¿Cómo se pueden beneficiar las ONG al participar en los procesos de información y monitoreo del Comité de los Derechos del Niño?

- Representa una oportunidad única para que la coalición manifieste la condición de los niños ante los organismos del convenio, legalmente responsables de monitorear la aplicación de la Convención.
- Faculta a las coaliciones ya que les ofrece una fuente legal externa ante la cual presentar los asuntos sobre los derechos de los niños.
- Representa un importante medio que les permite a las coaliciones tener acceso a las recomendaciones clave respaldadas por los organismos del convenio reconocidos por los respectivos gobiernos, y a los cuales se encuentran sujetos.
- La información brindada por las coaliciones es utilizada por el Comité de diferentes maneras durante las pre-sesiones y las sesiones.
- Mediante la preparación del Informe Alternativo, las coaliciones pueden tener un panora-



ma amplio y debates abiertos sobre la condición de los niños y sus derechos.

- Es una excelente oportunidad para establecer nuevas alianzas y obtener apoyo para la causa.
- La preparación del Informe Alternativo allana el camino en la definición de aspectos claves para el trabajo a realizarse en el futuro.
- Para muchas coaliciones representa una puerta abierta al diálogo serio con oficiales y ministros de gobierno, en referencia a los esfuerzos del estado para cumplir con las normas y principios de la Convención.

#### Papel del Comité de los Derechos del Niño

La función del Comité es brindar un mecanismo internacional para monitorear el avance de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño... Sus objetivos principales son: examinar los informes iniciales y periódicos presentados por los Estados Parte bajo el Artículo 44 de la Convención y la aplicación de los derechos de los niños. El Comité es considerado como la autoridad internacional más alta en la interpretación de la Convención.

*(Extracto del Manual de Implementación de la UNICEF)*

### **Primera etapa – El informe del gobierno**

Se espera que la preparación del informe gubernamental para ser presentado ante el Comité permita que los gobiernos consulten con las organizaciones, los grupos de interés y los expertos de la sociedad civil. Algunas veces las coaliciones son invitadas a participar en el proceso de preparación del borrador, bajo condiciones previamente establecidas por sus gobiernos. No es una sorpresa que, en algunas ocasiones, las coaliciones se encuentren descontentas con el grado de influencia que ellas tienen en este proceso. Por lo tanto, las pre-sesiones del Comité ofrecen una excelente oportunidad para plantear sus preocupaciones. En algunos países, una vez que el Congreso aprueba el informe estatal final, este se envía a las Naciones Unidas sin que la coalición tenga la oportunidad de verlo; sin embargo, el informe no es un documento secreto y las coaliciones, con frecuencia, reciben copias por medio de diferentes fuentes, ya sea locales o internacionales, como la Unidad de Enlace del Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las principales sugerencias y recordatorios para esta primera etapa son los siguientes:

- Los oficiales gubernamentales deben tener presente el asunto de la presentación del informe del gobierno. Se les debe instar a que se comprometan con las fechas para la preparación y la finalización del informe. Muchos países han presentado informes iniciales;

sin embargo, todavía hay muchos informes pendientes, y la mayoría todavía no presentan los informes periódicos.

- En los casos en los que pareciera haber una voluntad política para cumplir con el compromiso de los informes, pero los recursos en el servicio civil son limitados (posiblemente se deben presentar muchos informes a nivel internacional y no se cuenta con suficiente personal), se debe buscar la manera para que la coalición pueda servir de apoyo.
- En los casos en los que existen los recursos, pero no hay una voluntad política, las coaliciones pueden informar a sus actuales aliados y a los potenciales sobre el atraso, y procurar su apoyo, de manera que se pueda presionar a los gobiernos para que cumplan con los requisitos de los informes.
- Fomentar entre los oficiales gubernamentales, encargados de preparar el borrador del informe, un alto grado de participación y contribución por parte de otros departamentos gubernamentales y de la sociedad como un todo. Se deben hacer esfuerzos especiales para contar con la participación de grupos de difícil acceso, tales como organizaciones comunales rurales alejadas, poblaciones indígenas, grupos de representantes de los refugiados y organizaciones o asociaciones relacionadas con niños con discapacidades.
- Se les debe recordar a los gobiernos que el proceso de información debe ser utilizado como catalizador para una revisión y un debate nacional. Por lo tanto, la asignación de un presupuesto adecuado y de tiempo debe ser tomado en cuenta para este propósito.
- Animar al gobierno a hacer “público” el proceso de preparación, de manera que se demuestre la “seriedad” que se le debe otorgar al tema de los niños y a la Convención.
- Informar a muchos “patrocinadores” y a los nuevos aliados potenciales sobre el proceso, y fomentar entre ellos la contribución con el mismo, ya sea que hayan sido contactados por el gobierno o no.

## ***Segunda etapa – Preparación del Informe Alternativo***

*La Guía de Información de las ONG ante el Comité* (mencionada anteriormente) resalta los méritos de cuanto ONG sea posible mencionar y coopere en la preparación del borrador del Informe Alternativo, en vez de que cada una presente un informe individual. En algunos países, existe una variedad de coaliciones o redes, algunas de las cuales están enfocadas en un aspecto o tema, lo cual hace difícil la presentación de un solo informe. En ciertos países, tales como la India, el tamaño de la población hace imposible que una sola red cubra todo el país. En otros países, como en el Reino Unido, existe una unión de más de un país, por lo tanto es improbable que una coalición de alguno de esos países pueda presentar un informe apropiado para toda la unión de países. A pesar de esto, el principio de cooperación se debe

mantener y fomentar. A continuación, más sugerencias:

- Utilizar el espacio de preparación del Informe Alternativo para reclutar más aliados, miembros y patrocinadores para esta causa.
- Buscar estrategias de manera que los niños y los jóvenes sean tomados en cuenta eficazmente. Se debe permitir que ellos expresen sus propias perspectivas y cuenten sus propias historias. Posteriormente, estas experiencias deben ser informadas al Comité en forma veraz.
- Utilizar estos informes como una oportunidad para revisar los asuntos prioritarios de la coalición y los planes de trabajo a mediano plazo.
- Preparar un presupuesto completo que cubra todo el proceso y buscar donantes potenciales.
- Invertir suficiente tiempo y esfuerzos en la elaboración del Informe Alternativo, de manera que resulte lo más profesional y atractivo posible. Recordar que este informe es un reflejo de la coalición y fortalece la credibilidad de la coalición.
- Planificar cuidadosamente la participación de los miembros y de otros grupos interesados en el proceso de preparación del borrador, de manera tal que se garantice, tanto como sea posible, la igualdad de oportunidad de ser informados y de contribuir.
- Iniciar un plan de campaña con los medios de información. Si los miembros de la coalición no cuentan con experiencia suficiente en el campo de la prensa, buscar ayuda, en especial de los grupos de derechos humanos, los cuales sí tienen experiencia. La Guía de Información de las ONG contiene algunas ideas útiles sobre como manejar a la prensa y la información que se les debe proporcionar.
- La selección de los representantes para asistir a la pre-sesión debe ser llevada a cabo con mucha prudencia, equidad y transparencia. Los representantes deben ser personas con conocimiento y con capacidad de expresión. Los representantes de la coalición tienen tres horas ante el Comité, y este tiempo debe ser compartido con otros participantes. La limitación de tiempo demanda un alto grado de organización y de participaciones puntuales por parte de los representantes.

### ***Tercera etapa – El grupo de trabajo encargado de la pre-sesión del Comité***

La pre-sesión es una oportunidad crucial para que las coaliciones discutan abiertamente con el Comité y para plantear asuntos que no han sido adecuadamente mencionados en el informe del gobierno. El ritmo y la intensidad de las actividades preparatorias para la pre-sesión son muy altas, razón por lo cual las coaliciones pueden olvidar algunos detalles importantes que podrían maximizar el tiempo que se va a utilizar en Ginebra para participar en la pre-sesión.

A continuación se ofrecen algunas recomendaciones que podrían maximizar el tiempo de la pre-sesión:

- Poco antes de entrar a la pre-sesión, algunas coaliciones se aseguran de tener una audiencia con oficiales gubernamentales clave y discutir con ellos asuntos que pueden ser presentados ante el Comité. Esto garantiza cierto grado de transparencia por parte de la coalición, y señala un interés por abrir y mantener un diálogo continuo con el gobierno.
- Si fuera estratégico y políticamente factible, se pueden distribuir, entre los grupos de interés especial y el público en general, los puntos de mayor interés de la coalición y las recomendaciones hechas al Comité.
- Antes de llegar a Ginebra, se debe hacer una investigación para identificar contactos útiles en esta ciudad. Es posible reunirse con el personal de la Comisión de Derechos Humanos, las ONG que comparten intereses comunes con la coalición y los oficiales de otros organismos de las Naciones Unidas, tales como la OIT, la OMS y el ACNUR. La Unidad de Enlace del Grupo de ONG puede ayudar a hacer las citas antes de llegar a Ginebra.
- La pre-sesión también es una excelente oportunidad para reunirse con representantes de las ONG de otros países que se encuentran participando en las reuniones del Comité. La Unidad de Enlace del Grupo de ONG usualmente organiza un taller para todos los participantes de las ONG, con el propósito de compartir experiencias e intereses comunes en la promoción y defensa de los derechos de los niños.
- Ponerse en contacto con la oficina de prensa de la sede de las Naciones Unidas en el Palacio de las Naciones, con el fin de verificar la cobertura con que se puede contar en la próxima sesión. Algunos medios de prensa de gran cobertura tienen un periodista destacado dentro de las Naciones Unidas. Unas cuantas coaliciones han incluido a periodistas dentro de su personal para la sesión del Comité. Algunas otras han hecho arreglos con la Unidad de Enlace del Grupo de ONG para establecer una comunicación con los medios de prensa locales.

## ***Cuarta etapa – La sesión plenaria***

*La Guía de Información de las ONG ante el Comité* tiene muy buenas sugerencias sobre las actividades que la coalición puede realizar, tanto antes como durante la sesión plenaria. Es importante leer estas sugerencias, así como los temas relacionados con “Observaciones finales”, “Informes periódicos”, “Monitoreo local” y “Días de disertación”.

A continuación se presentan los puntos más importantes:

- Las coaliciones deben participar en la sesión plenaria. Aunque no pueden hablar durante las reuniones, pueden participar en calidad de observadores influyentes.
- También es posible comunicarse informalmente con los miembros del Comité antes y durante la sesión, para presentar información adicional, brindar avances actualizados, o sugerir posibles preguntas.
- Las observaciones finales se brindan al público el último día de la sesión del Comité, y la Unidad de Enlace de los Grupos de ONG se asegura de que las coaliciones nacionales reciban copia en forma inmediata.
- Las observaciones finales pueden ser una herramienta muy útil para que las coaliciones fomenten el debate a nivel nacional, ejerzan presión en los gobiernos para la aplicación de las recomendaciones y fomenten los cambios en las legislaciones y la práctica.

### **Informes periódicos**

- La preparación del informe periódico es una oportunidad para que las coaliciones lleven a cabo una revisión exhaustiva de las medidas tomadas para armonizar las leyes y las políticas con la Convención, así como para monitorear el progreso alcanzado en el cumplimiento de los derechos de los niños.
- Las coaliciones deben presentar por escrito los informes estatales periódicos, para lo cual deben utilizar las observaciones finales de las consideraciones del informe inicial del Comité, con el fin de verificar si ha habido progreso durante los años transcurridos.
- El informe de la coalición debe notificar al Comité sobre los cambios negativos o positivos en las áreas clave, de acuerdo con las consideraciones del informe inicial del Comité.
- Las coaliciones no deben dudar en brindar información al Comité entre un informe para un Estado Parte y otro, ya que el monitoreo a nivel local es esencial.
- Las coaliciones deben contactar al Comité si la situación en sus países empeora en lugar de mejorar.

**Día de disertación del Comité de las Naciones Unidas.** Una vez al año, generalmente en octubre, el Comité dedica un día a una discusión general sobre un tema particular.

El propósito es atraer la atención de la comunidad internacional sobre aspectos específicos de la Convención y compartir las estrategias sobre programas y políticas necesarias para mejorar la situación.

- Para el día anual de disertación del Comité, las coaliciones deben presentar estudios de casos y ejemplos de abusos relacionados con el tema para ese año.
- Las coaliciones que participan en las presentaciones orales, no solo deben describir el problema, sino también presentar las recomendaciones para mejorar la situación. Se debe mencionar los programas que han sido innovadores y que han tenido éxito, como ejemplos que pueden ser aplicados en otros países.
- Las coaliciones desempeñan un papel importante, ya que le brindan al Comité ideas que pueden ser utilizadas a nivel internacional, para atraer la atención sobre el tema en discusión.

### ***Cinco etapa – La sesión post-plenaria***

Las coaliciones tienen una gran labor que llevar a cabo después de la sesión plenaria del Comité, tal y como lo señala la *Guía de Información del Grupo de ONG*. A continuación se presentan algunas ideas que las coaliciones pueden tomar en consideración:

- Distribuir entre los miembros de las coaliciones nacionales las observaciones finales y efectuar reuniones de planificación para determinar cómo se van a aplicar las recomendaciones en el futuro.
- Efectuar un análisis constructivo y crítico de la sesión del Comité, ponerlo por escrito y someterlo a consideración de las organizaciones interesadas, tales como el Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Las coaliciones pueden incluir a la prensa en la publicación de las observaciones finales.
- Enviar el Informe Alternativo a las secretarías de otros tratados de las Naciones Unidas, con los cuales los gobiernos han ratificado la Convención, subrayando las áreas relevantes.
- Enviar el Informe Alternativo a grupos interesados y a las redes en su región, como por ejemplo: las coaliciones, los grupos y las organizaciones relacionadas con los derechos humanos, así como también las redes temáticas relacionadas con el tema de los niños.
- Evaluar hasta qué grado las recomendaciones presentadas por la coalición al Comité están reflejadas en las observaciones finales hechas al gobierno.
- También se debe hacer un análisis de las observaciones finales, de manera que se determine cuáles dependencias gubernamentales tendrán la responsabilidad de ejecutarlas. Contactar a las dependencias para evaluar su conocimiento y sus planes para aplicar las recomendaciones del Comité.
- Verificar que las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas sean ampliamente difundidas. Los medios de prensa podrían ser un instrumento muy útil para difun-

dir esta información

#### Otras opciones

Existen diversos mecanismos internacionales de monitoreo de los derechos humanos, en los cuales las coaliciones pueden participar. *Save the Children* de Suecia elaboró una guía práctica para las ONG, titulada ***Defensa de los Derechos del Niño en el Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas***, la cual orienta a un novato en el sistema de los derechos humanos de las Naciones Unidas y ofrece ideas útiles sobre cómo usar el sistema para mejorar los derechos de los niños. A continuación se presenta un extracto de esta guía, el cual ilustra cómo las coaliciones pueden intervenir en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

#### Recomendaciones para un trabajo de defensa

Existen varias formas para que las ONG promocionen y defiendan los asuntos relacionados con los derechos de los niños, de manera que puedan ser incluidas, en forma sistemática, dentro del sistema de los derechos humanos de las Naciones Unidas, y que la perspectiva de los derechos del niño sea adoptada como un mecanismo además de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas pueden incluir:

- **Participación en calidad de observadores** en varias sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, sesiones de los Comités (Organismos del Convenio) y la reunión anual de los presidentes de los Comités.
- **Preparación de ponencias** en varias sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, los grupos de trabajo de la pre-sesión de los Comités y durante el primer día de la sesión del Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- **Presentación formal de la información escrita** ante los participantes de la Comisión de Derechos Humanos, los ponentes especiales, el grupo de trabajo de profesionales, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División para la Promoción de la Mujer.
- **Presentación informal de la información escrita** ante los participantes en la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y los miembros del Comité, especialmente los llamados ponentes nacionales responsables de la revisión de los informes y observaciones finales.
- **Presentación de la misma información** sobre asuntos específicos a diferentes mecanismos simultáneamente, si la información es relevante para el trabajo de estos mecanismos.

- **Presidir reuniones informales paralelas con las delegaciones gubernamentales** durante las sesiones de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, y entrevistar a los miembros del Comité en sesiones aparte de las reuniones programadas.
- **Cabildeo con los ponentes especiales** de manera que ellos puedan incluir en sus informes asuntos relacionados con los niños y sus derechos.
- **Cabildeo con delegaciones gubernamentales** antes de las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos.
- **Cabildeo con los miembros del Comité**, de manera que se realicen días de disertación sobre temas específicos, se hagan comentarios y se den recomendaciones sobre asuntos que atañen a los derechos de los niños.
- **Trabajar en conjunto con otras organizaciones** y defender asuntos en forma colectiva, unidos para tener más poder dentro del sistema.

También existen varios grupos regionales intergubernamentales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Unidad Africana (OAU, por sus siglas en inglés) y la Asociación del Sudoeste Asiático para la Cooperación Regional (SAACR, por sus siglas en inglés), las cuales cuentan con mecanismos para manejar asuntos de derechos humanos. Es importante conocer más de acerca estas organizaciones y las funciones complementarias que ellas pueden realizar en la defensa de los derechos de los niños

## En Conclusión

La guía brinda una amplia gama de ideas y herramientas sobre cómo mantener en forma activa y eficaz las coaliciones nacionales de derechos de los niños. El Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño confía que los lectores encontrarán la guía de utilidad para ésta y otras tareas de la red. Más importante aún, es la esperanza que esta guía fortalezca el movimiento para la defensa de los derechos humanos de los niños.



## FURTHER READING

### INTRODUCTION

Penrose, A. and O’Flynn, T., *UN Convention on the Rights of the Child and National Coalitions*, International Save the Children Alliance

Hart, S., Theytaz-Bergman L. and Crowley, P., *National children’s rights coalitions: Essential to implementation of the UN Convention on the Rights of the Child*, The International Journal of Children’s Rights, 1995 Kluwer Academic Publishers.

Rädda Barnen, *Fighting for the Rights of the Child in West Africa: The experience of the national coalitions of non-governmental child rights organizations*, Rädda Barnen 1998. Also available on the CRIN website [www.crin.org](http://www.crin.org).

Woll, L., *The Convention on the Rights of the Child Impact Study*, Save the Children Sweden 1999.

Hammerberg, T., *Making reality the rights of the child, the UN Convention: What it says and how it can change the status of children worldwide*, Save the Children Alliance 1996.

Lundy, C., *Introduction to the Convention on the Rights of the Child*, Gothic Design 1997.

*Children’s Rights – The future starts here*, Amnesty International 1999.

Blanchet, T., *Lost Innocence, Stolen Childhood*, Bangladesh, University Press.

Poluha E., Norrman K., Einarsdottir J., *Children Across Time and Space, Social and Cultural Conceptions of Children and Children’s Rights*, Save the Children Sweden 2000.

### DEVELOPING A FRAMEWORK FOR ACTION

Lamb, B., *The Good Campaigns Guide*, NCVO Publication 1997

Fowler, A., *Striking a Balance – A guide to enhancing the effectiveness of non-governmental organizations in international development*, Earthsan Publications 1997.

Smith, C., *The field trial of a Policy Analysis Framework on the Convention on the Rights of the Child*, Save the Children UK, 1996.

Hart, S. and Theytaz-Bergman L., *The Role of Non-governmental Organizations in Imple-*

*menting the Convention on the Rights of the Child*, Transitional Law & Contemporary Problems, University of Iowa College of Law, Volume 6, Number 2, Fall 1996.

Ruxton, S., *Implementing the Children's Rights*, Save the Children UK, 1998.

Black, M., *Monitoring the Rights of the Child – Innocenti Global Seminar, Summary Report*, UNICEF publication.

Innocenti Studies, *Implementing the Convention on the Rights of the Child – Resource mobilization in low-income countries*, UNICEF publication.

*State of Education in Tanzania, Crisis and Opportunity*, Kuleana Centre for Children Rights 1999.

Save the Children Alliance, *The UN Convention on the Rights of the Child – Training Kit*.

#### **ORGANIZATION FOR IMPACT**

Gosling, L and Edwards, M., *Toolkits- A practical guide to assessment, monitoring, review and evaluation*. Save the Children Development Manual No.5, Save the Children 1995.

Rädda Barnen, *Fighting for the rights of the child in West Africa: The experience of the national coalitions of non-governmental child rights organizations*, Save the Children Sweden publication 1998.

Knutsson K. and O'Dea P., *Supporting the movement for Children's Rights and Development in South Africa – A reflective Essay on the Contributions and Experiences of UNICEF 1974-1997*. UNICEF publication.

Fowler, A., *Striking a Balance – A guide to enhancing the effectiveness of non-governmental organizations in international development*, Earthsan Publication 1997.

#### **METHODS AND APPROACHES**

Fowler, A., *Striking a Balance – A guide to enhancing the effectiveness of non-governmental organizations in international development*, Earthsan Publication 1997.

Smith, C., *The field trial of a Policy Analysis Framework for the Convention on the Rights of the Child*, Save the Children UK 1996.

Newell, P & Hodgkin, R., *Effective Government Structures for Children*, Calouste Gulbenkian Foundation 1998.

Ruxton, S., *Implementing the Children's Rights*, Save the Children UK 1998.

Black, M., *Monitoring the Rights of the Child – Innocenti Global Seminar, Summary Report*, UNICEF publication.

International Save the Children Alliance Working Group on the Convention on the Rights of the Child, *Monitoring the Convention on the Rights of the Child at National Level*, International Save the Children Alliance 1996.

Lamb, B., *The Good Campaigns Guide*, NCVO Publications 1997.

*Checklist for Children: Local authorities and the UN Convention on the Rights of the Child*, Association of Metropolitan Authorities and Children's Rights Office, 1995. Contact Children's Rights Office, 235 Shaftesbury Avenue London WC2H 8EL, UK.

Ennew, J and Miljeteig, *Indicators in children's rights: progress report on a project*, International Journal on Child Rights 1996.

Verhellen, E., *Monitoring Children's Rights*, Kluwer Academic Publishes 1996.

Wintersberger, H et al *Monitoring and measuring the state of children – beyond survival*, European Centre for Social Welfare Policy and Research 1997.

Alemayehu, Y., *Professional Training and the CRC – The Ethiopian Experience*, presented at the UN Committee on the Rights of the Child Theme Day 1999 and available on [www.crin.org](http://www.crin.org)

Discussion Papers number 9, spring 200, *Child Participation: challenges of empowerment*, World Vision UK publication.

Treseder, P., *Empowering children and young people: Training Manual promoting involvement in decision –making*, Children's Rights Office and Save the Children UK.

Lansdown, G., *Taking Part: Children's participation in decision making*, Institute for Public Policy Research, 1995.

McCrum, S and Hughes, L., *Interviewing children- a guide to journalists and others*, Save the Children publication revised version.

Cuninghame, C., *Realizing Children's Rights – Policy, practices and Save the Children's work in England*, Save the Children UK 1999.

Willow, C., *Hear! Hear! Promoting children and young people's democratic participation in local government*, produced by Local Government Information Unit UK, National Children's Bureau, published at Victoria House of Printing Office 1995.

Koirala P., Sharma K. and Payal U., *Children's Potentialities and Participation*, Save the Children UK 1998.

Cousins, M., *Promoting and protecting children's rights in Ireland*, Save the Children Alliance 1996.

Ennew, J & Boyden, J., *Children in Focus – A manual for participatory research with children*, Save the Children Sweden.

Rajani, R., *The Politics of Raising Awareness of Child Rights: Lessons from Tanzania* Presented at the UN Committee on the Rights of the Child Theme Day 1999. Available on [www.crin.org](http://www.crin.org).

Save the Children Sweden/UNICEF ROSA, *Children's Rights – Turning Principle into Practice*

De Vylder S., *Macroeconomics Policies and Children's Rights – a book focusing on developing countries*, Save the Children Sweden, 2000.

Bell B., Schnell A., Sutton D., de Vylder S., *Children, Economics and the EU – towards child friendly policies*, Save the Children Sweden 2000.

## **MONITORING AND REPORTING**

*A Guide for Non-Government Organizations Reporting to the Committee on the Rights of the Child*, The NGO Group for the Convention on the Rights of the Child, revised 1998. Also available on [www.crin.org](http://www.crin.org).

Newell, P. and Hodgkin, C., *Handbook for Implementing the Convention on the Rights of the Child*, UNICEF

Sommarin, C., *Advocating Child Rights in the Human Rights System*, Rädda Barnen (Save the Children Sweden) 1999.

Ruxton, S., *Children's Policy for 21<sup>st</sup> Century Europe: First Steps*, on Euronet – European Children's Network, [www.crin.org](http://www.crin.org).

Fanjoy, S. & Sullivan, S., *Developing a Monitoring Framework for the Rights of the Child*, Canadian Coalition for the Rights of the Child 1998.

Munterborn, V., *Sourcebook for reporting under the Convention of the Rights of the Child*, UNICEF, EAPRO and Child Rights Asianet 1997.

Landsdown, G., *Models for Action: The Children's Rights Development Unit. Promoting the Convention on the Rights of the Child in the United Kingdom*, UNICEF publication 1996.

Alston and Crawford, *The Future of the Human Rights Treaty Monitoring*, Cambridge University Press.